

**ACTA DE SESIONES ORDINARIAS No. 065 DE 2023****FECHA:** SAN GIL, NOVIEMBRE 21 DE 2023**HORA:** A LAS 8:45 AM A LAS 12:05 PM**LUGAR:** RECINTO DE SESIONES**PRESIDE:** ALVARO BUENO TAPIAS**ASISTENCIA:****Honorables concejales:**

1. CIRO ALFONSO MORENO SILVA
2. HENRY FABIAN CHAPARRO MARTINEZ
3. EDISON RANGEL GUERRERO
4. FABIAN ALBERTO AGUILLÓN BALLESTEROS
5. CINDY BRISSETTE VARGAS ROJAS
6. JULIÁN CAMILO VILLAR CHACON
7. ÁLVARO BUENO TAPIAS
8. JAIME JIMMY GARCIA DIAZ
9. JOSÉ GREGORIO ORTIZ PEREZ
10. JOSÉ JULIÁN VARGAS
11. RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA
12. JUAN CARLOS CALDERON GRANADOS
13. PABLO ALDAIR SARMIENTO AYALA

Funcionarios y contratistas del concejo municipal:

Auxiliar: Karent Dayana Muñoz Barrera
Asesor jurídico: Alexander Viviescas Ayala

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Discusión y aprobación de actas.
4. Socialización Componente General del Proyecto de Acuerdo No. 007 de 2023 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN ORDINARIA DEL PLAN BÁSICO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"

Invitados:

Arquitecto Alexis Tibaduiza, secretario de control e infraestructura.
Doctora Adriana Maritza Diaz Villamizar, secretaria Jurídica y Contratación
Arquitecto Luis Alberto Parrada Ortiz, Oficina de Planeación
Doctor LUIS JOSE MEDINA, Personero Municipal
Delegado Corporación Autónoma de Santander – CAS
Delegado Procuraduría
Intervención de la comunidad



5. Distribución de proyectos de acuerdo a la comisión respectiva.
6. Asignación de ponente para estudio de proyectos de acuerdo.
7. Lectura de documentos y comunicaciones.
8. Proposiciones y asuntos varios

DESARROLLO

PRESIDENTE: Muy buenos días hoy 21 de noviembre el 20, te damos inicio a esta sesión citada con anterioridad, siendo las 8:45 de la mañana, saludando a los compañeros corporados a la mesa directiva a la comunidad sangileña que nos escuchan a través de los diferentes medios de comunicación a las personas que se encuentran en el recinto municipal del Concejo a los invitados del día de hoy, señorita secretaria por favor llamamos alistar a los honorables concejales para la verificación del quórum.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

SECRETARIA: muy buenos días presidente, muy buenos días honorables concejales de la mesa directiva y honorables concejales presentes en el recinto del Concejo municipal de San Gil, martes 21 de noviembre del 2023 honorable concejal **Ciro Alfonso Moreno Silva**, honorable concejal **Henry Fabián Chaparro Martínez**, honorable concejal **Édison Rangel Guerrero**, honorable concejal **Fabian Alberto Aguillón Ballesteros**.

Interviene el señor concejal **Fabian Aguillón:** muy buenos días a todos y toda presente secretaria.

SECRETARIA: honorable concejal **Cindy Brissette Vargas Rojas**.

Interviene la señora concejal **Cindy Vargas:** secretaria buenos días y para cada una de las personas que nos acompañan en esta importante sesión presente.

SECRETARIA: honorable concejal **Julián Camilo Villar Chacón**, honorable concejal **Álvaro Bueno Tapias**.

Interviene el señor concejal **Álvaro Bueno:** gracias, señorita secretaria nuevamente ratificando el saludo para todas las personas presente.

SECRETARIA: honorable concejal **Jaime Jimmy García Díaz**.

Interviene el señor concejal **Jimmy Díaz:** muy buenos días para toda la comunidad sangileña todas y todos los compañeros corporados mesa directiva medios de comunicación presente.

SECRETARIA: honorable concejal **José Gregorio Ortiz Pérez**.

Interviene el señor concejal **José Gregorio:** gracias secretaria saludando los compañeros de cabildo a las personas que se encuentran hoy acá en el recinto municipal las personas que a diario a través de las diferentes redes sociales se pronuncian lo ha visto a través de diferentes medio de comunicación lo que ha pasado en estos programas del plan de desarrollo y el POT diferentes sectores y la gente pues muchas veces por situaciones de trabajo no pueden estar acá pero hoy el mensaje es para que sigan pronunciando nosotros hemos hecho un trabajo



minucioso con agentes acá especialistas en estos temas y es un trabajo importante que los invito que lo siga leyendo nosotros estamos haciendo lo mismo 494 páginas en las cuales se habla un resumido de los temas que se ha trabajado el municipio de San Gil, en diferentes páginas habla la ciudad región la página 43 las cátedras la expansión en la página 59 concejal Jimmy estudiábamos la página 73 puntales de los cementerios la página 194 las bahías a futuro del municipio de San Gil, lo que tiene que ver en los andenes recuperación de la página 245 y van a encontrar este trabajo que está haciendo en este estudio todo hacia una ciudad región en los planes parciales que hablaban días anteriores las personas que han venido lo encuentran la página 351 y las normas para las parcelaciones en las 441 y así sucesivamente para un estudio que la comunidad lo invitó nuevamente habla mucho la comunidad dice pero que es el POT hacia dónde va y es la importancia arquitecto parrado que esta allá muchas gracias lo mismo que ha venido todos los días nuestra jurídica del municipio pues a despejar dudas y ahí se siguen registrando las dudas de la comunidad nuevamente es un trabajo muy importante. Un trabajo que sepan que el Concejo municipal, pues hace su propio el estudio después de las sesiones, pues tenemos nuestras capacitaciones como el día de ayer con el secretario de la administración municipal a quien agradecemos nuevamente el tiempo que han dedicado para las preguntas que hemos tenido entonces nuevamente gracias presidente y le agradezco pues a diferentes bancadas que han estado pendiente para seguir este estudio después de estas sesiones presente.

SECRETARIA: honorable concejal José Julián Vargas.

Interviene el señor concejal **Julián Vargas:** bendecida mañana para usted señorita secretaria, al igual que para todo la comunidad presidentes de junta líderes y lideresas que se encuentran en el recinto del Concejo Municipal a los diferentes medios de comunicación y las personas que nos acompañan a través de la retransmisión por las redes sociales y el Fan Facebook del Concejo Municipal mesa directiva honorables concejales personal de la administración municipal, hoy se da oficialmente por parte de la corporación pública en pleno el estudio de esta importante proyecto que estaba esperando la comunidad sangileña con mucha antelación y hoy de pronto uno de los componentes más importantes que es el componente general todo lo que tiene que ver con los temas de importancia para el sector urbano la clasificación de su territorio, el sistema movilidad las vías del transporte y, entre otros todo lo que tiene que ver el modelo ocupación, para lo cual esperamos poder contar con la participación de la comunidad presente señorita secretaria.

SECRETARIA: honorable concejal Randy Sahydd Muñoz Gamboa.

Interviene el señor concejal **Randy Muñoz:** buenos días, señorita secretaria un saludo especial a los invitados del día hoy de igual manera saludar a las personas que nos acompañan detrás de las barras a los sangileños que día a día se interesan por las sesiones del Concejo Municipal presente.

SECRETARIA: honorable concejal Juan Carlos Calderón Granados.

Interviene el señor concejal **Juan Calderón:** gracias secretaria muy buenos días a todos los honorables concejales saludar a las personas que nos van a estar acompañando en el día de hoy en esta sesión presente.

SECRETARIA: honorable concejal Pablo Aldair Sarmiento Ayala.

Interviene el señor concejal **Pablo Sarmiento:** muy buenos días para todos



saludamos a la mesa directiva los compañeros corporados a los invitados del día de hoy también líderes que nos acompañan de esta comunidad a la exconcejal Olga Astrid que nos acompaña el día hoy porque esta interesan en estos temas tan importantes que son para la trascendencia de este municipio saludamos a todas las personas que llegan el día de hoy al invitado Alexis Tibaduiza para que aclare a toda la comunidad sangileña las dudas y preguntas que tengan sobre la administración municipal también saludamos a nuestro concejal **Ciro Moreno**, presente señorita secretaria.

SECRETARIA: honorable concejal **Ciro Alfonso Moreno Silva**.

Interviené el señor concejal **Ciro Moreno:** secretaria muy buenos días cordial saludo para usted para los honorables concejales del municipio de San Gil igualmente a los funcionarios de la administración municipal que nos acompañan hoy a las personas que se encuentran en el recinto los medios de comunicación presidente líderes de junta de acción comunal y la gente que ve esta transición a través de las redes sociales.

SECRETARIA: presidente contamos con la participación de diez honorables concejales de trece,

PRESIDENTE: muchas gracias secretaria con la participación de 11 honorables concejales de 10 perdón de 10 tenemos quórum para el día de hoy de esta importante sesión, señorita secretaria por favor hacer lectura para la discusión y aprobación del orden del día.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SECRETARIA: 21 de noviembre del 2023

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Discusión y aprobación de actas.
4. Socialización Componente General del Proyecto de Acuerdo No. 007 de 2023 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN ORDINARIA DEL PLAN BÁSICO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"

Ponente honorable concejal Jaime Jimmy García Díaz

Invitados:

Arquitecto Alexis Tibaduiza, secretario de control e infraestructura. Doctora

Doctora Adriana Maritza Diaz Villamizar, secretaria Jurídica y Contratación

Arquitecto Luis Alberto Parrado Ortiz, Oficina de Planeación

Doctor LUIS JOSE MEDINA, Personero Municipal

Delegado Corporación Autónoma de Santander – CAS

Delegado Procuraduría

Intervención de la comunidad

Señora María Alvares Santos

Señora Mariana Wandurraga

Señor Álvaro Vesga

5. Distribución de proyectos de acuerdo a la comisión respectiva.

6. Asignación de ponente para estudio de proyectos de acuerdo.

7. Lectura de documentos y comunicaciones.

8. Proposiciones y asuntos varios

PRESIDENTE: muchas gracias, señorita secretaria, leído el orden del día



honorables concejales si tienen alguna discusión por favor para que la manifiesten, sino para aprobar el orden del día, no habiendo ninguna discusión honorables concejales aprobar el orden del día.

SECRETARIA: presidente se cuenta con la aprobación de los diez honorables concejales presentes.

PRESIDENTE: con la participación de los 10 honorables concejales ha sido aprobado el orden del día señorita secretaria continuamos.

3. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

SECRETARIA: discusión y aprobación de actas presidente tenemos unas actas para aprobar que fueron enviadas al correo electrónico el fin de semana.

PRESIDENTE: gracias secretaria; entonces honorables concejales a sus correos han llegado las siguientes actas del día 26 de mayo del 2023, 31 acta con 31 folios del 27 de mayo del 2023 acta 32 con 21 folios, día 29 de mayo del 2023 acta 33 con 34 folios, del día 30 de mayo del 2023 acta 34 con 24 folios, agosto 9 del 2023 acta 40 con 29 folios, el 22 de agosto del 2023 acta 45 con 29 folios, noviembre del 2023 del 1 de noviembre con 7 folios acta 53, 2 de noviembre del 2023 acta 54 con 14 folios, esas son las actas que les han llegado a sus correos honorables concejales para su aprobación honorables concejales por favor para aprobar las actas que le han llegado a sus correos.

SECRETARIA: presidente se cuenta con la aprobación de los 11 honorables concejales presentes quería aclarar presidente que al correo nunca llegó ninguna aclaración o inquietud de ningún concejal.

PRESIDENTE: muchas gracias secretaria entonces con la participación de los 10 honorables concejales ha sido aprobado las actas de señorita secretaria por favor continuamos con el orden del día.

4. SOCIALIZACIÓN COMPONENTE GENERAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 007 DE 2023 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN ORDINARIA DEL PLAN BÁSICO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"

SECRETARIA: cuarto punto, Socialización componente general del proyecto acuerdo número 007 del 2023, por el cual se adopta la revisión ordinaria del plan de ordenamiento territorial del municipio de San Gil, ponente honorable concejal Jaime Jimmy García Díaz, invitados arquitecto Alexis Tibaduiza secretario de control infraestructura, doctora Diana Maritza Diaz Villamizar secretaria jurídica contratación, arquitecto Luis Alberto Parrado Ortiz oficina planeación doctor Luis José Medina personero municipal, delegado corporación autónoma de Santander Cas, delegada Procuraduría intervención de la comunidad intervención de la comunidad tenemos a los señores a la Ana María Álvarez Santos a la señora Mariana Wandurraga y el señor Álvaro Vesga.

PRESIDENTE: muchas gracias secretaria honorables concejales estamos en el cuarto. Socialización de componente generales del proyecto acuerdo 007 a cargo del arquitecto Alexis Tibaduiza secretario de control de infraestructura y su grupo de trabajo de la administración municipal. Entonces nuevamente le damos la



bienvenida a todos ellos por asistir al recinto del Concejo para este importante proyecto. Entonces arquitecto Alexis Tibaduiza tiene el uso de la palabra.

Interviene el señor **Alexis Tibaduiza**: muy buenos días señor presidente con un saludo muy especial a todos los miembros de la corporación Concejo municipal de San Gil, con un saludo también muy especial a la ciudadanía que nos acompañan para esta primera jornada de socialización de nuestro de nuestra propuesta para la revisión general del plan básico de ordenamiento territorial, señor presidente pues de parte de la administración municipal del Consejo de gobierno la secretaria jurídica el secretario de planeación y quien les habla, pues es para nosotros nuevamente como lo he dicho siempre motivo de orgullo motivo alegría poderles presentar a usted este plan de ordenamiento territorial, realmente celebro y agradezco mucho que ustedes hayan tomado la decisión de dar el debate en el orden en que lo propusieron el debate no el estudio hayan decidido llevar a cabo el estudio del POT, en ese orden componente general componente urbano componente rural porque de este modo, durante esta semana vamos a darle una revisión una lectura una socialización, un análisis completo a lo que es la formulación del plan de ordenamiento territorial ya en varias oportunidades yo creo que ya todos hemos visto que pasó con el diagnóstico si quieren la palabra nuevamente hoy hemos visto que pasó con el diagnóstico si quieren lo podemos volver a ver nuevamente hoy pues ya hemos visto que paso con el diagnostico que sucedió que es lo que visto en el municipio de San Gil, a partir del día de hoy pues vamos a trasegar por los 795 artículos que componen este plan de ordenamiento territorial para que al final de este proceso de los días que vamos a estar socializando pues todos conozcamos a profundidad el plan de ordenamiento territorial yo he traído una presentación voy a tratar de que mi presentación sea bastante pues fácil voy a tratar de que sea un tema entendible el ordenamiento territorial no es un tema que sea pues tampoco es difícil de científicos, ni extraterrestres, pero pues tiene hay que analizarlo hay que mirarlo como se debe mirar se debe mirar los documentos los mapas coordinado con la ley y entonces pues eso es lo que vamos hacer el día de hoy vamos a dar estudio espero que de manera académica por llamarlo de alguna manera o pedagógica podamos nosotros conocer nuestro plan territorial señorita secretaria los señores concejales tienen en su archivo el documento gracias el articulado lo puede ir revisando no en mi oficina están los CD si alguien más desea pasar por un CD pues. Muchas gracias, señorita secretaria. Bueno la carpeta que tienen ustedes todos ahí dentro de sus computadores es una carpeta similar a esta es una carpeta similar a esta donde están los anexos los documentos ha bueno del cabildo no porque yo lo grabe antes del cabildo abierto, la cartografía, el diagnóstico la formulación del proyecto de acuerdo, hoy vamos a empezar a darle hoy vamos a empezar a dar estudio al documento a partir de su artículo número uno hasta el artículo más o menos 183 que es el componente general, primero voy a primero vamos a tratar de ser un contexto general de cómo es un plan ordenamiento como llegamos hasta aquí que es lo que vamos hacer, para la elaboración de un plan de ordenamiento territorial arranca por el seguimiento y la evaluación que es la evaluación al plan que se hace al plan de ordenamiento que están actual vigencia que es el punto número uno, ahí se hace la revisión pues de los componentes del plan ordenamiento los componentes iniciales segunda etapa se hacen un diagnóstico territorial que es la revisión multidimensional de las condiciones físico ambientales y espaciales de plan de ordenamiento territorial posteriormente una vez diagnosticado se hace la formulación; la formulación incluye pues los componentes general rural y urbano se elabora el proyecto de acuerdo y se incorpora la ejecución posteriormente se lleva a concertación de la autoridad ambiental que tiene 30 días para emitir la resolución de concertación de aspectos ambientales luego se lleva al Consejo territorial de planeación municipal donde tiene 30 días para emitir un concepto puede ser positivo



o negativo, sin embargo es concepto no vinculante es muy importante y la participación ciudadana que es el proceso que se lleva a lo largo de toda la elaboración del plan de ordenamiento territorial donde se surten los trámites de previo a surtir los trámites de concertación institucional y finalmente se lleva al Concejo municipal donde se lleva a cabo el cabildo abierto y se dispone de 60 días para admitir un concepto una votación respecto al plan de ordenamiento territorial esas son las etapas de un POT, luego los documentos que componen un plan de ordenamiento territorial básicamente todos los planes de ordenamiento territorial son compuestos por siete documentos: la memoria justificativa que es la que establece por qué se debe cambiar un plan de ordenamiento territorial indica la necesidad y la conveniencia y el propósito de hacer la modificación el expediente urbano que es el documento donde se lleva a cabo el seguimiento del plan de ordenamiento territorial de todos los proyectos la etapa de seguimiento y evaluación donde se evalúa si efectivamente se dio cumplimiento al plan de ordenamiento territorial un documento técnico de soporte de diagnóstico está acompañado de una cartografía un documento técnico de soporte de formulación que está acompañado por una cartografía donde está todo el proceso de toma de decisiones todo el fundamento acerca de la elaboración del plan de ordenamiento territorial, luego el documento resumen que es el documento final. Ahí está dentro el archivo, ustedes lo pueden conocerse es el documento resumido corto del plan de ordenamiento territorial la versión fli y luego tenemos el acuerdo el proyecto de acuerdo o decreto municipal que es el documento a través del cual se aprueba, pues en toda su extensión todos los documentos técnicos que componen un plan de ordenamiento territorial siete documentos componen un plan de ordenamiento territorial sea plan básico sea esquema o sea plan de ordenamiento territorial, y ahora si entramos en lo que es exactamente la formulación o lo que estamos nosotros revisando el día de hoy el proyecto final el proyecto acuerdo los proyectos de acuerdo los ordenamientos territoriales se formulan y se convierten en acuerdos municipales en tres componentes el componente general componente urbano y el componente rural el componente general contiene los objetivos, las estrategias territoriales de mediano plazo y largo plazo. Los sistemas de comunicación entre las áreas urbanas y rurales. Las medidas de protección del medio ambiente y los recursos naturales, la determinación de las zonas de alto riesgo la incorporación de la gestión de riesgo dentro del plan la localización de actividades y la clasificación del territorio urbano y rural, luego un componente urbano que también contiene planes, políticas, estrategias bueno áreas de conservación tratamientos vivienda de interés social áreas morfológicas instrumentos de gestión, este es el que veremos el día de mañana y el viernes estaremos ya entrando en el componente rural del plan de ordenamiento territorial que es la local, que incluye también nuevamente políticas de corto y de corto plazo y mediano plazo, sistema de protección del medio ambiente, localización de direccionamiento, zonas suburbanas y normas para la parcelación de los predios normas para el uso rural y bueno toda normatividad rural del del plan de ordenamiento, tema muy importante que tenemos que tener en cuenta este es el término el tiempo los horizontes de planificación de un plan de ordenamiento territorial, por regla general los planes de ordenamiento tiene que elaborarse con el inicio de una nueva administración esto quiere pues decir antes de la mitad del periodo como se hizo en esta administración se arrancó antes de la mitad del periodo porque una vez se pase la mitad ya no es el inicio sino el final de la administración municipal, se disponían de todo el periodo para elaborar el plan de ordenamiento territorial lo que quiere decir que del 20 al 23. Una vez aprobado el plan de ordenamiento territorial que tiene vigencia tres periodos constitucionales, lo que quiere decir que del 20 al 27 tienen vigencia los componentes del programa de ejecución de los componentes urbano y rural. Eso quiere decir que una vez terminado este componente de corto plazo se puede modificar estos estos programas de ejecución y estos componentes urbano y rural. Luego en el mediano



plazo, las normas urbanísticas generales urbanas y rurales y en el largo plazo los componentes general el contenido estructural las normas urbanísticas de carácter estructural, lo que quiero decir es lo que vamos a ver hoy de salir aprobado este plano de ordenamiento territorial que veremos hoy no es modificable sino hasta el año 2035 lo que veremos mañana que es el componente urbano puede ser modificable a partir del año 2027, lo que veremos el viernes puede ser modificable a partir del año 2023 como mediante revisiones excepcionales si, eso es lo que se conoce como el horizonte de planificación de un ordenamiento territorial que contiene un componente general de un plan de ordenamiento esto está todo de acuerdo con el decreto 1077 y con la ley 388 del 93 el plan de ordenamiento territorial en su componente general tiene dos grandes cuerpos el contenido estratégico que comprende definición de políticas, objetivos, estrategias de largo y mediano plazo, las cuales concreta del modelo territorial modelo de ocupación del territorio la forma como queremos habitar en el territorio y define además políticas, objetivos y estrategias para ocupar para aprovechar el medio en el suelo, los recursos naturales define medidas para la protección del medio ambiente básicamente identifica las acciones sobre el territorio que posibiliten organizarlo de aprovechar sus ventajas competitivas y define las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las estrategias y por otra parte, el contenido estructural el contenido estratégico y el contenido estructural digamos que el contenido estratégico son las declaraciones de intenciones que requiere un plan de ordenamiento territorial y el contenido estructural es las decisiones que se toman con fundamento en esas intenciones entonces que contiene el contenido estructural la delimitación de las áreas de protección de las áreas de conservación la clasificación del suelo en suelo urbano rural, de expansión urbana, las previsiones de crecimiento de la ciudad en función de las dinámicas demográficas y las poblacionales la posibilidad de dotación con infraestructura vial y servicios públicos para esas áreas de crecimiento en los servicios públicos domiciliarios las áreas y libres, los parques, además señala y localiza las infraestructuras básicas existentes en el territorio la infraestructura de transporte de espacio público los equipamientos la infraestructura de servicios públicos domiciliarios define las áreas para la potencial ubicación del de la estructura para el aprovechamiento y tratamiento y disposición final de los residuos sólidos la infraestructura disponible para la identificación de áreas potenciales para la ubicación de infraestructura para el manejo de los residuos peligrosos y la definición de potenciales para disposición final de residuos de construcción o RCD, eso va en el componente en el contenido estructural del componente general y viene acompañado de esta cartografía eso está todo en el decreto en el decreto 1077 del 2017 a partir del artículo 22 ya le digo componente general, 2221213 ese es el soporte jurídico de un plan de reglamento territorial y que cartografía acompaña el componente general, pues la acompaña esta cartografía el modelo de ocupación del territorio la clasificación del suelo, el modelo del suelo de protección las áreas de conservación de las áreas de patrimonio material la incorporación de la gestión del riesgo del plan de ordenamiento territorial y los sistemas estructurantes del territorio cuales los sistemas estructurantes de territorio el espacio público la infraestructura vial, el transporte, los equipamientos, los servicios públicos y las tecnologías de la información y las comunicaciones. Esa es la teoría de lo que es el componente general de un plan básico de ordenamiento territorial ahora como se cómo se articula eso con el proyecto de acuerdo que estamos revisando el día de hoy, nuestro proyecto de acuerdo el primer artículo adopta los documentos del plan de ordenamiento territorial son las generalidades de un proyecto de acuerdo adoptar dice cuál es el contenido, establece cuáles son los mapas que lo acompañan cual es la obligatoriedad del plan básico de ordenamiento territorial y a partir del título dos componente general empezamos nosotros, vamos ahora si a mirarlo a partir de aquí en nuestro artículo dos, cuatro a partir del artículo cuatro tenemos el marco



estratégico y la visión de futuro de nuestro municipio y quise hacer esta diapositiva porque aparece perdón porque me parecía muy importante que nosotros miramos que fue lo que pasó desde el 2003 hasta aquí la visión de futuro del 2003 de San Gil era está en el 2000 dice San Gil líder regional en actividades que involucran los sectores industrial, comercial transportador y financiero esa es la visión que teníamos en el 2003 del San Gil que íbamos a tener en el 2015 se supone que San Gil iba hacer un líder regional de actividades que involucran sectores industrial, comercial, transportadores, financiero, de prestación de servicios turísticos, hoteleros, proyectándose a futuro primordialmente con la actividad turística como renglón económico. Así mismo propende por ser modelo para iniciar la recuperación protección de áreas degradadas de ecosistemas estratégicos en el establecimiento de sistemas que permiten el aprovechamiento sostenible de los recursos, esa era la visión que teníamos y pues en parte se logró porque si miramos en parte el municipio de San Gil pues si es un líder en el sector no industrial, pero al menos comercial y en el sector transportadores y en el sector financiero y es el jalonador en el sector turístico en la provincia y en gran parte del departamento de Santander, ósea la visión de futuro, no se logró del todo, pero algo se logró del futuro y de manera inconsciente, no porque no hubo digamos que dentro de estas cinco administraciones municipales no hubo realmente una toma de conciencia de que realmente se quería orientar hacia llevar al municipio hasta esta visión de futuro y el día de hoy estamos planeando esta visión de futuro para el año 2035 para los próximos 15 años San Gil un municipio en el año 2035 San Gil será una ciudad con una sostenibilidad integral en lo ambiental socioeconómico residente competitiva líder en la gestión e integración del desarrollo regional de la provincia guanentina consolidando el modelo de ciudad compacta e inclusivo desarrollando una estructura inteligente para así promover una ciudad más transitable accesible cohesionada socialmente de donde sale esta visión de futuro de todo lo que revisamos y de todas las problemáticas y de todas las situaciones polémicas que se identificaron en el diagnóstico y nuestro plan de ordenamiento orienta hacia esta visión de futuro, cuando hablamos por ejemplo de una visión de ciudad con sostenibilidad ambiental a través del cuidado de los recursos naturales de la determinación de la de protección de la de que se impida que se sigan interviene las áreas de protección ambiental sociológica sostenible en los ambiental en lo socioeconómico, competitiva como a través de las políticas y de las acciones que vamos a ver a partir de ese momento se consolidará un modelo de ciudad compacta como a través de cerrar el perímetro urbano no volver a permitir que nuestro perímetro urbano se atomice como sucedió después del 2003, que vino todo este nacimiento de barrios realmente es un fenómeno que viene de hace mucho tiempo, pero el fenómeno se agudizó en el 2003, cuando la ciudad se atómico y entonces nacieron la centralidades de José Antonio Galán las centralidades del barrio ciudadela del Fonce, Covid, San Martín ya existía nace el bella isla, la ciudad se atomiza que pretende este plan de ordenamiento nuevamente volver a cerrar un perímetro urbano bella exacto bella que el bella isla y más allá bella y los barrios de arriba también los bosques todos esos y finalmente también están arriba que pretende el plan de ordenamiento cerrar este perímetro urbano cerrarlo consolidarlo y evitar que se vuelva a disparar que se vuelva a salir de esa línea consolidando una ciudad compacta una ciudad una ciudad cerrada de alguna manera como 100 metros más allá de la entrada de bella vista, si señor ya lo vamos a mirar no urbano no eso es una expansión urbano está mucho más atrás hasta más atrás está hasta la cañada es que el perímetro urbano no se modificó concejal perímetro urbano sigue siendo el del 2003, después de bella vista, sí, señor, promover la ciudad más transitable a través de los proyectos viales que están proponiendo y una ciudad más accesible cohesionada es la visión de futuro de nuestro plan de ordenamiento territorial nuevamente para hacer un poco más de antes de entrar en antes de entrar bueno entrando en materia esa es nuestra visión de futuro para la ciudad.



Artículo cuatro. Después vienen los artículos cinco, seis y siete donde vienen principios ordenadores principios ordenadores y nosotros tenemos tres principios ordenadores del plan de ordenamiento territorial y todos están relacionados con el medio ambiente, el principio de sostenibilidad ambiental que tienen sus acciones, el principio de resiliencia y adaptación al cambio climático que también tiene sus acciones estratégicas y el principio de mitigación del cambio climático todos son principios orientados hacia el medio ambiente y posteriormente a eso, hay bueno aquí haya algo interesante cada vez que yo subraye algo interesante hacer un poco de énfasis una ciudad ambientalmente sostenible vitalmente soportada sobre la estructura ecológica un eje estratégico busca por potenciar la conflictividad ambiental y funcional del sistema de soporte natural que constituye la estructura ecológica conformado por los ecosistemas estratégicos que a la vez se articula con las políticas de cambio climático de gestión de riesgo para garantizar un territorio sostenible armónico en las áreas establecidas como suelos de protección para la cual se desarrollan instrumentos de control Urbano y seguimiento con el fin de preservar los suelos de protección con sus áreas de bosques de galerías articular un modelo de recuperación de todas las áreas intervenidas por procesos antrópico por los ríos y quebradas mediante un parque lineal que integren sus ejes ambientalmente turísticamente sostenibles mentir esquema asociativo territorial que queremos unas San Gil como región sostenible. Luego, a partir del artículo del título tres el contenido estratégico esto es lo que estábamos mirando aquí que componen el componente que tiene componente general arrancamos con el contenido estratégico la declaración de intenciones y ese nuestro contenido políticas estratégico objetivos, estrategias que buscan articular la visión del municipio teniendo en cuentas las diferentes capacidades y potencialidades y tenemos 16 o 17 políticas una política de integración regional yo no me voy a detener a leerlas porque si nos detenemos a leerlas no acabamos jamás hay que hay que leerlas pero la vamos a ir leyendo en unos minutos digamos las más importantes, pero tenemos una política de integración regional que está acompañada de unas acciones por ejemplo esta la responsabilidad social de los municipio vecino del municipio San Gil, en la conservación de la estructura ecológica regional su identidad ecosistémica la oferta sostenible servicios ecosistémicos aporta la resiliencia en el marco de la gestión y adaptación al cambio climático y la mejora la calidad del aire eso es trabajar en visión de región y San Gil como una capital, una centralidad y una región, tenemos políticas de gestión ambiental y adaptación al cambio climático que corresponden con las con los principios que miramos antes no, acompañado también de objetivos y estrategias todas las políticas están acompañados de objetivos y estrategias las estrategias o las acciones los objetivos es lo que se quiere alcanzar campañas para la gestión ambiental, por allá por el artículo 14 política de adaptación al cambio climático en el artículo 15 objetivos para adaptación al cambio climático por el artículo esta política de adaptación al cambio climático de las más extensas tenemos varios ejes de, por ejemplo objetivos de adaptación al cambio climático transversalidad de la política pública desarrollo instrumentos de gestión bueno ejes estratégicos y líneas de acción para el cambio climático en el municipio de San Gil tres ejes estratégicos, desarrollo rural, agricultura sostenible para bajo de carbono, adaptación, mitigación bueno. Artículo 18 política de ordenamiento y ocupación del aprovechamiento del suelo también con sus acciones u objetivos a la política de sostenibilidad social eso son declaraciones de intención política de movilidad sostenible incluyente para qué sirven los es como los principios constitucionales orienta el plan orientan el desarrollo nos dicen para donde queremos ir nos dicen que es lo que queremos de verdad del territorio por eso es por lo que un plan de ordenamiento. Es un documento tan particular no es lo mismo el plan de ordenamiento del municipio como San Gil, capital turística, del departamento 70.000 habitantes, que el plan de ordenamiento no se con un clima especial con un clima particular con una forma de



gobierno una forma social socioeconómica sociocultural con un horizonte diferente a cualquier otro a Duitama que me imagino que es una ciudad que me imagino que debe ser parecida o no se porque en Santander, San Gil sigue siendo la quinta ciudad del departamento Santander, entonces digamos que no se parecen a las tres de arriba al área metropolitana, Bucaramanga, Floridablanca, pero tampoco se parece a la siguiente no se parece socorro se parece a cimitarra por eso un plan es un documento tan supremamente particular esto no tiene manera de ser más que un estudio la cédula de ciudadanía. la huella digital del municipio es el plan de ordenamiento territorial tenemos más política son 15 políticas política de oferta de vivienda social con calidad en el hábitat política de calidad y cobertura para los equipamientos colectivos y las áreas de espacio público todas con sus objetivos y estrategias políticas acceso eficiente a los servicios públicos domiciliarios y los objetivos y estrategias también son particulares por ejemplo esta formular el plan maestro de acueducto alcantarillado proyectando cada zona de expansión con toda rigurosidad técnica minimizando las fallas futuras de la presión de los servicios públicos, San Gil no tiene su plan maestro. Alcantarillado y esta es la hora y estamos en el año 2023 y no tenemos plan maestro de acueducto de alcantarillado eso es una gracias estoy seguro de que si concejal, política de turismo sostenible política de gestión integral del recurso hídrico política de gestión integral de saneamiento básico. Artículo 45 política y competitividad y desarrollo económico y social, política para la gestión protección y salvaguarda del patrimonio cultural, política, acompañados también de su estrategias y de sus objetivos, inventario, registro de patrimonio cultural bueno todo esto son como les digo las declaraciones de intenciones y compañía y finalmente el artículo 50 la política de gestión del riesgo que es una de las más importantes para el municipio de San Gil porque somos un municipio de ladera, municipio con suelos inestables somos un municipio altamente vulnerable al riesgo de desastres y con eso terminamos el contenido estratégico las declaración de intenciones.

VICEPRESIDENTE: muchas gracias doc. para hacer el llamado a lista a la honorable concejal Fabián Chaparro.

Interviene el señor concejal **Fabian Chaparro:** gracias presidente, un saludo al Concejo municipal a los invitados a los presentes el día del presente presidente.

PRESIDENTE: continuamos.

Interviene el señor **Alexis Tibaduiza:** gracias concejal, ya vamos en el artículo 50, 51, 52 y ya salimos del contenido estratégico del plan de ordenamiento y entramos en el contenido estructural este es el núcleo fuerte del plan de ordenamiento territorial pasamos al contenido estructural que nos dice que nos dice que tiene que tener el contenido estructural las áreas de protección y conservación ambiental las áreas de conservación del patrimonio material las zonas que presentan alto riesgo humanos, la clasificación del suelo en urbano rural y expansión urbana tenido en cuenta la previsión de los decrecimientos en fusión de la dinámica demográfica la posibilidad de dotación de servicios públicos e infraestructura y servicios públicos infraestructura vial y la localización de las infraestructuras básicas y ya vamos acá en este porque un plan de ordenamiento territorial hay que mirarlo es la forma correcta de leer un plan de ordenamiento territorial no se debe leer como una como se lee un libro de literatura o como se lee un documento de texto miramos nosotros el contenido estructural ese contenido estructural se mapifica se especializa en este mapa se llama el modelo de ocupación del territorio es como la declaración de las intenciones de todo lo que acabo de leer pues eso queda plasmado en este mapa aquí se plasman las políticas. Por ejemplo, las de protección ambiental de los ecosistemas se establecen cuando empezamos a desarrollar ahora lo vamos a ver



los parques lineales del río Fonce y de la quebrada Curití y los parques lineales de la quebrada la laja la variante Pinchote San Gil un tema del que hemos hablado varias veces esta no es la variante Bucaramanga San Gil la ruta San Gil, Charalá todo lo que tiene que ver con conectividad todo lo que tiene que con desarrollo económico y lo que tiene que ver con San Gil y mitigación de riesgos y resiliente y seguro lo que tiene que ver con la localización de esas eso vamos a ver ahora la localización de las plantas de tratamiento de los rellenos sanitarios los cementerios la protección ambiental. Las zonas de recarga de acuíferos y todo eso se especializa en este mapa y es un mapa muy importante quería mostrarles aquí está es la variante la variante que algún día vamos a tener nuestra variante que sale por aquí por la vía Bucaramanga y termina hacia Pinchote y la variante de la que hemos hablado en varias oportunidades en nuestras reuniones que es la nueva variante que va a salir donde queda la bomba de Texaco vía al valle y termina allá en la rotonda de la nueva variante Pinchote que es la que va sacar todo por eso estamos diciendo que es un plan de ordenamiento que tiene por lo menos 35 años de horizonte de planificación si bien nosotros solamente estamos planificando a 15 que es lo que nos obliga la ley podíamos ir más allá, pero definimos que solamente tres periodos. Sin embargo, estamos tomando decisiones de largo plazo de muy largo plazo porque estamos ya diciendo que San Gil requiere algunos equipamientos y adelantándonos a una situación que definitivamente se va a presentar en la pavimentación de la vía San Gil, Charalá y este es nuestro modelo territorial, pero en este modelo territorial también se especializan en los contenidos ya no los contenidos estratégicos sino los estructurantes las decisiones y ahora si vamos entrar en tema muy interesante a partir del artículo 53 la clasificación del suelo y este es el tema más álgido del ordenamiento territorial la clasificación del suelo y vamos a ver cómo llegamos nosotros a la clasificación del suelo porque no es una casualidad ni es una decisión de manera, no es una decisión discrecional ni es que se sentó el alcalde halla en su escritorio con un lápiz a decir por donde era la línea del municipio de San Gil y con el consultor, hicieron llamadas, no así no se define un perímetro de un municipio, esto tiene un todo un soporte técnico que le da sustento para traerlo aquí para llevarlo a la corporación para llevarlo al Consejo territorial y lo vamos a ver la clasificación del suelo estar en el artículo 30 de la ley 388 la clasificación del suelo por constitución sólo la puede hacer el Concejo municipal, esa es una de las funciones principales del Concejo establecer la clasificación del suelo, el municipio lo propone porque como les digo no es una decisión de ligera, es una decisión que debe estar soportada en un documento técnico, pero está establecido en el artículo 30 de la ley 388 cómo se clasifican el suelo, vamos a mirar nuestro mapa que es el 002 que es la clasificación del suelo del municipio de San Gil y de acuerdo nosotros seamos esto es nuevamente más clase la ley 388 dice el artículo 31 en el artículo 30 dice como se establece la clasificación del suelo. Artículo 31 suelo urbano y dice que se compone el suelo urbano suelo urbano se compone de las áreas destinadas a los usos urbanos en el plan de ordenamiento que cuente con infraestructura vial redes primarias de energía. Acueducto, Alcantarillado y en ningún caso podrá ser este perímetro urbano mayor que el perímetro sanitario o de prestación de servicios públicos ya tenemos un principio un primer limitante debe tener servicios públicos el perímetro urbano esa es la razón por la cual nuestro perímetro no establece sino la empresa que presta los servicios públicos ya lo vamos a ver el suelo expansión urbana por halla en el artículo 32 y 35 del plan de la ley 388 es la porción de territorio que se va habilitar para los usos urbanos durante la vigencia del plan de ordenamiento y esta determinación tiene que ajustarse a las previsiones de crecimiento de la ciudad y de posibilidad de dotarlo con servicios públicos en el horizonte de planificación y finalmente los suelo rural que está compuesto por el suelo de protección rural por el suelo de desarrollo restringido y por el suelo rural rural el suelo rural rural es el suelo de protección perdón de producción donde sembramos el suelo desarrollo



restringido donde están los suelos suburbanos los suelos de vivienda campestre y los suelos para la equipamientos para la provisión de los servicios públicos y el suelo de protección rural por la ronda a los suelos superiores a 45° las áreas de protección ambiental esa es la clásica este es el marco legal de la clasificación del suelo, y empezamos nosotros a mirar nuestro suelo urbano pero bueno como definimos el suelo urbano ahí en sus carpetas está un documento que dice anexos y en ese anexo dice concepto de perímetro ese concepto de perímetro es tal vez el principal documento de este plan de ordenamiento territorial la resolución 168 del 13 de marzo del 2023 que es esto es el documento que nosotros elaborando este plan de ordenamiento, como hemos dicho, tenemos que tener un control total y absoluto de cómo se prestan los servicios públicos de nuestro municipio venga señores de Acuasan, hágame un informe de cómo se prestan el servicio público de Alcantarillado en San Gil y certifíqueme hasta dónde llega el agua, desde luego aquí esta, esta es la resolución esta es la acta administrativa es el acta administrativo que establece los perímetros urbanos de expansión urbana del municipio de San Gil, pero la empresa tampoco llega a este documento, pues de manera casual o de manera discrecional la empresa llega a este documento a través de la elaboración este documento está firmado por el señor 13 de marzo, por el señor Gerente por la revisión de aspectos jurídicos por la revisión de aspectos técnicos por buenos documento, pero como llega la empresa a este documento a este acto administrativo, pues a través del informe técnico y este informe técnico a mi si me parece muy importante que lo conozcamos casi que todos los sangileños, porque este informe técnico tiene la descripción pormenorizada de cómo se presta el servicio público de acueducto alcantarillado en el municipio de San Gil y yo quiero que porque yo si siento que esto deberíamos conocerlo todos a profundidad nos trae primero que todo un marco marcó un marco legal luego un esquema de cómo presta el servicio donde capta cuales quebradas capta donde trataron el acueducto donde trata como distribuye cuáles son las redes como cómo tiene el sistema de redes donde están las llaves principales cuantos circuitos hidráulicos, hay y luego nos dice analiza los sectores hidráulicos del municipio de San Gil, los sectores hidráulicos son como esos circuito donde si usted cierra una llave le quita el agua a un barrio o a varios barrios son circuitos hidráulicos y nos dice que san gil está compuesto por 10 circuitos hidráulicos el mapa es muy interesante porque cada uno de estos circuitos como le digo usted cierra una llave y deja a todas esas personas sin agua, el concejal Julián que trabajo en Acuasan me imagino que conoce el tema con profundidad, y entonces luego hace una descripción ojo de cuantos usuarios hay en cada circuito de cuantos barrios lo componen de cuántas personas hay en cada circuito de cuenta aguas se entrega en cada uno de estos 10 circuitos hidráulicos analiza los 10 circuitos hidráulicos y después entonces hace un análisis de la proyección de servicios de cómo va prestar esa proyección de servicios hacia los barrios externos analiza uno por uno los predios donde es posible llegar a prestar los servicios de acueducto alcantarillado a futuro y cuando a futuro cuando porque no es a futuro en el 2050 es a futuro inmediato predio por predio establece cual es la posibilidad de estos predios de prestar servicios públicos en condiciones de eficiencia de calidad no, de capacidad de calidad y de capacidad, calidad, capacidad, calidad y analiza todos los predios que están dentro del perímetro de expansión urbana dentro de lo que se pretende incluir como expansión urbana y finalmente ese documento de la empresa acueducto llega a una conclusión largo que bueno analiza las cotas las alturas predio a predio analiza lo que se pretende incluir y finalmente llega esta conclusión el perímetro sanitario de San Gil al año 2023 está compuesto por 819 hectáreas y que tiene tres zonas de expansión una en Bellavista una en bejaranas una en jovito para un total de 199 hectáreas en suelo de expansión urbana y lo firma entrega la cartografía, la nube de puntos que es el sistema geo referenciación y lo firma ha bueno aquí está nuevamente los mismos datos y lo firma el señor Gerente con todo su equipo, señor gerente con su equipo



de trabajo con su división técnica su división jurídica y estos datos que son finalmente la conclusión del estudio técnico de Acuasan es lo que se transfiere tal cual al plan de ordenamiento territorial 819 con 52 hectáreas urbanas aquí están 819 con 52 hectáreas urbanas y 199 con 25 de posibilidad de dotación de expansión urbana 199 con 25 ese es la determinación del suelo urbano y del suelo de expansión urbana del municipio de San Gil pues básicamente está establecido en el mapa 002. Clasificación del suelo y lo establece de la siguiente manera el perímetro urbano de San Gil, la única diferencia que tiene con los perímetros anteriores es hacia aquí el sector aquí hacia el sector norte regulariza todos los predios que se incluyeron con ley 1537 con el acuerdo 027 del 2000 la ley Vargas Lleras la tan mentada aquí hacia todo el sector del norte del municipio sigue siendo el mismo perímetro urbano del 2003, y aquí continua siendo el mismo perímetro urbano del 2003 hacia el bella isla continúa siendo el mismo perímetro urbano del 2003 se incluye el barrio Bellavista que también entró con ley 1537 y me preguntaba el concejal hace 1 minuto hacia dónde llega el perímetro urbano del municipio de San Gil pues hacia dónde está la prestación efectiva de servicios públicos hay un punto exacto de eso usted se para frente al barrio Bellavista frente a Bellavista mira al suelo y ve una tapa de alcantarillado esa es la última etapa de alcantarillado del servicio de del de la empresa, de ahí para allá no hay acueducto ni alcantarillado esa tapa marca el fin del predio del perímetro urbano del municipio de San Gil de ahí para allá que queda la expansión urbana lo que la empresa considere que puede ampliar en la vigencia del plan del ordenamiento territorial cuanto más o menos 100 metros lo que hay desde la última tapa que está aquí la última tapa como hasta por acá son 100 algo de metros, por aquí por la vía si y encima solamente por la parte izquierda en vía a San José solamente por la parte izquierda porque por la parte derecha esta zona de expansión urbana queda sometida a la construcción del interceptor margen derecho del río Fonce ósea es otro proyecto de futuro no es una realidad el día de hoy lo que es perímetro urbano, es lo que es realidad lo que realmente presta servicios públicos y lo que es expansión urbana es lo que la empresa pretende habilitar en prestación de servicios públicos durante la vigencia del POT, qué nos dejaron los ciento y pico de metros que hay desde ese último pozo hasta acá qué sucede en este punto Porque por que fue en ese punto. Donde los que van seguido por la vereda San Pedro porque es ese punto donde termina el perímetro urbano de expansión urbana y no más allá porque uno cuando va para San Pedro va subiendo. Y en ese punto empieza a bajar de ahí para acá ya no se puede traer perímetro por gravedad, entonces la empresa dice yo soy capaz de habilitar perímetro de expansión urbana en esta vigencia hasta donde me venga por gravedad y esos son puntos donde la vía cambia la vía deja de ir subiendo y empieza a bajar se a cabo, es una realidad física material del territorio no responde a una decisión de manera discrecional o una decisión, por el otro lado por el lado de la vía al valle de San José por el lado de la vía el valle de San José que tenemos servicios perímetro urbano hasta donde estaba hasta la Unisangil, hay termino el perímetro del 2003 y ahí termina nuestra perímetro urbano de este año no se amplió urbano no se amplió sigue este barrio que se llama no Marsella es este, este tiene otro nombre bueno puerto velo ósea el perímetro urbano que veo aquí en la universidad Puerto velo es urbano. Este barrio no recuerdo cómo se llama y Marsella es urbano, pero la línea que une los tres barrios es expansión urbana y porque es expansión urbana porque allá se está trabajando allá los servicios públicos no se están prestando con eficiencia y es una realidad el tubo que viene desde Marsella hasta el colector del puente está trabajando a capacidad entera ósea un tubo para que un alcantarillado funcione en condiciones óptimas no puede trabajar más allá del 50% de la capacidad y el tubo que viene de Marsella y que trae pegado todos los servicios públicos de estos barrios de Marsella, Puerto velo y del otro barrio que no recuerdo cómo se llama miradores de bueno llega por eso es que cuando llueve nosotros en la entrada del barrio, José Antonio Galán eso parece una



frente luminosa cada vez que ve el aguacero ve que el agua hay alcanza casi 1 metro de altura porque encima de que él tubo está trabajando a capacidad máxima pues cuando se le conecta las aguas lluvias, pues lo levanta las tapas; eso de la vía yendo hacia el valle San José de la vía hacia arriba de la vía hacia abajo donde están todos los hoteles pues ni siquiera hay servicio de alcantarillado, entonces no hay servicios públicos, entonces no puede ser ni siquiera expansión urbana porque el colector de la margen izquierda del río Fonce solamente llega hasta Puerto velo, por eso esta zona no puede ser ni siquiera expansión urbana porque la empresa dice no tengo ningún proyecto para meter allá durante los próximos 15 años que hacemos pasarlo al suelo rural a suelo rural suburbano no hay capacidad si la empresa si el municipio tomó una mala decisión o una decisión incorrecta de establecer un suelo urbano donde no hay servicios públicos se expone a la demanda que a futuro lo va a hacer llevar servicios públicos hasta ese barrio caso José Antonio Galán ustedes recuerden José Antonio galán lo volvieron urbano y durante 25 años estuvo el municipio, bueno la empresa de acueducto, Bombeando agua asumiendo el costo del bombeo porque se estableció un suelo urbano y a quien le corresponde los servicios públicos cuando sea el desarrollo urbanístico, al urbanizador ósea no puede seguir el municipio asumiendo los costos que no asumieron los urbanizadores, por eso nosotros no pudimos instalar suelo urbano o suelo expansión urbana perdón suelos urbanos más arriba de la vía que va hacia el valle San José. Suelo de expansión urbana, entonces el perímetro urbano nuevamente hasta la zona por la zona de José Antonio Galán acá, José Antonio Galán esta es la vía José Antonio Galán es la 19 que se une por acá hasta donde está donde está el plan de ordenamiento del 2003 que se incluye pues los suelos urbanos que se habilitan con la construcción del tanque de José Antonio Galán, hasta la pata hasta la cota baja del tanque hasta la cota baja del tanque se habilitan como perímetro urbano se habilitan esos predios, se incluye, por ejemplo, barrios a los que se les presta servicio, pero que están por fuera villa Julián, altos del bella isla, toda la parte de José Antonio Galán se incluyen como predios urbanos tienen servicios públicos cuando usted va por la vía Santa Rita, José Antonio Galán pues ahí están las cajas usted las ve van los puntos de alcantarillado usted los está viendo Hasta dónde llega la última caja ahí la CAS cerró el perímetro urbano y preguntó qué posibilidades tienen de hacer suelos de expansión urbana. Entonces bueno ahí la posibilidad, pero más allá depende de la construcción de la red hasta más allá hasta donde plantea Acuasan construir pues hasta un poco más allá de Marsella hay cierra el perímetro de expansión urbana, la expansión urbana tiene una gran dificultad.

PRESIDENTE: aprovechamos un descanso del arquitecto al Alexis Tibaduiza para ser llamado a lista el honorable concejal Édison Rangel Guerrero.

Interviene el señor concejal **Édison Rangel:** señor presidente buenos días presente, buenos días para todos.

PRESIDENTE: hacemos llamado también alistar al honorable concejal Julián Camilo Villar Chacón.

Interviene el señor concejal **Camilo Villar:** gracias presidente presente.

PRESIDENTE: entonces continuamos arquitecto Alexis Tibaduiza.

Interviene el señor concejal **Alexis Tibaduiza:** gracias concejal saludo muy especial nuevamente a los concejales que nos acompañan, los suelos de expansión urbana. Además tienen una condición una connotación compleja y es que los suelos expansión urbana se desarrolla a través de planes parciales única y exclusivamente a través de planes parciales que es un plan parcial un plan parciales es un pequeño



plan de ordenamiento territorial, descuidado a lo que estamos a la el plan parcial es un pequeño plan de ordenamiento territorial, póngale cuidado a lo que estamos hablando el plan parcial es un pequeño plan de ordenamiento territorial nuevamente tiene que ir a la Cas este plan de ordenamiento nos dejara las determinantes para hacer planes parciales nos dice bueno listo y sacamos 199 hectáreas de suelo de expansión urbana ha súper vamos a desarrollar 199 hectáreas como las vamos a desarrollar uno el área mínima de actuación son 4 hectáreas. Eso es su supremamente complejo porque de ahí para no hay un solo previo que tenga 4 hectáreas, entonces el que quiera desarrollar planes de ordenamiento cual es la idea de esto la idea es evitar lo que pasó arriba en Villa Laura, bueno Cerros del Moral, bueno todo eso han visto que cada barrio es una manzana una manzana pequeña y todo funciones con un pequeño laberinto porque no hubo una estructuración del barrio no hubo un verdadero plan urbanístico para el barrio porque todo mundo desarrolló 1 hectárea media hectárea un cuarto de hectárea, entonces cuando nosotros hacemos una verdadera área de actuación de 4 hectáreas. Estamos regulando la articulación Vial estamos asegurando el desarrollo urbanístico ordenado y este plan tiene que ir a la CAS y concertar nuevamente los aspectos ambientales un plan parcial, entonces no se trata simplemente de decir vamos a hacer áreas de expansión se trata de que la expansión urbana nuevamente obliga a volver a la corporación autónoma para darle cumplimiento a los servicios públicos a las cargas ambientales, al municipio, a las cargas viales y a las cargas de espacio público. Entonces, desarrollar suelos de expansión urbana es un tema complejo, esa es nuestra zona de expansión urbana que se llama vejaranas y tenemos una sola expansión urbana que se llama Jovito, porque ponemos una zona de expansión urbana en el jovito el patinódromo ya está avanzado los invito a que vayan está quedando súper bonitos más de 10.000.000.000 \$ en el patinador va a ser el segundo patinódromo en Colombia con especificaciones de la liga mundial de patinaje acompañado de la restauración de la casa del Jovito pero si no se puede dejar allá ese equipamiento sólo ese equipamiento hay que rodearlo de otros usos que le permitan el funcionamiento que pretende, pues el desarrollo de más actividades deportivas de usos relacionados con el uso deportivo y para eso había que dejar suelo, entonces se deja esa pequeña porción son predios en general del municipio en general del municipio esa zona de expansión del patinódromo y otros predios que le pertenecen al municipio la CAS nos dijo que no podíamos dejarlo como una isla y nos la CAS lo obliga a uno muchas veces en mesas de concertación y toma las decisiones por el municipio y nos hizo incluir esta zona de suelo suburbano para que no quedara como una isla en la expansión si no que quedara conectada al municipio, y esa es la clasificación del suelo abajo esto que esta zona de expansión urbana esto es una zona de expansión urbana también tiene unas limitantes grandísimas esta zona de expansión urbana está sometida también a la construcción de redes de alcantarillado de acueducto, por eso cuando se desarrolla cuando se construyan las redes pero tiene una dificultad grandísimas ven esta manchita que es un verde más clarito si ven que hay dos verdes, pues ese verde claro zona de protección ambiental, suelo de protección; todos esos verdes que ustedes ven son protecciones ambientales por pendientes, la mayoría lo pueden ver ustedes hoy lo que estoy haciendo es darles como una pequeña orientación pero todo esto plan de ordenamiento lo pueden ustedes revisar en sus equipos, todos estos verdes, este verde claro se llama suelo expansión urbana es al contrario, perdón el oscuro es el que es protección el claro es el que es expansión aún más gravosa la situación no, el verde el que es protección es este el que es expansión es este, entonces esta zona de expansión prácticamente todo es una zona de protección ambiental por pendientes. Así es que hay que revisar un plan de ordenamiento territorial para uno saber más o menos que es lo que está realmente cuáles son las decisiones que se están tomando que queda este verde oscuro, este verde oscurito que tengo acá y que es este mismo si, y ese verde oscuro que es ya



lo vamos a mirar ese verde un poquito más oscuro se llama áreas de suelo rural son las áreas de producción en el suelo rural y las más oscuritas son áreas de desarrollo suelo Suburbano; cuál fue el criterio las áreas de desarrollo suelo suburbano prácticamente la decisión la toman la CAS por que la CAS nos dijo primero que todo hay que resolver la situación que sucedió en el municipio con todas esas urbanizaciones que se entregaron en el Suelo Rural como el fenómeno; hay que mirarlo en petición de perspectiva hay que cerrar el fenómeno no podemos convertir a San Gil, en Lo que Se convirtió la mesa de los Santos en Lo que Se convirtió Villanueva en lo que se convirtió Barichara, donde tienen totalmente Urbanizado el Suelo Rural. entonces, al limitar aquí están las parcelaciones están Identificadas con nombre para evitar que el fenómeno se vuelva a expandir hasta hay terminó el Fenómeno de la urbanización que finalmente pues vino de alguna manera acompañado de la falta de control por parte del municipio durante cinco Administraciones pasadas y esto es nuestro modelo y esto es nuestros, nuestro mapa de la propuesta que estamos haciendo es una de protección ambiental. es interesante hay que echarle la mirada consideraciones técnicas de los suelos de expansión eso es un tema también muy interesante señor.

Interviene el señor concejal **Jimmy García:** para preguntar sobre la parte alta donde va a quedar la variante del municipio de San Gil como queda conformada lo que es urbanos suburbanos expansión que conecta con Barichara, Cabrera y sale a san martín.

Interviene el señor **Alexis Tibaduiza:** si los suelos suburbanos hay que tener en cuenta la cosa. el suelo es urbano expansión urbana o rural no es más categorías son las tres grandes categorías y el suelo rural puede ser de producción o sea rural rural o suelo suburbano y el suelo suburbano, acá está el suelo el suelo sólo rural puede ser de producción que se rural rural las de protección que son las reglas quebradas la ronda luego tenemos un suelo de desarrollo restringido y ese suelo de desarrollo restringido se llama suburbano y puede tener tres categorías suburbano, de vivienda campestre y corredores viales suburbanos; esto está reglamentado por la resolución 858 de la CAS que le dice a uno usted puede su urbanizar hasta el 70 está estableció en función del perímetro urbano hasta el 40 hasta el 50 hasta el 60% de su suelo urbano, entonces si nosotros tenemos 800 hectáreas de suelo urbano y la CAS en la resolución dice usted solo puede su urbanizar el 70% de lo que es su área de suelo urbano es netamente nos limita entonces no podemos no se puede su urbanizar todos lo que un municipio se le dé la decisión la decisiones es autónoma la decisión no es discrecional ya está establecida en la resolución 858 de la CAS, entonces ahora donde voy a distribuir esas hectáreas que me permiten su urbanizar bueno primero de todos los corredores viales porque los corredores viales son muy importantes dotarlos de esos usos que van a acompañar la vía y en nuestro caso para responder la pregunta al concejal Jimmy pues la variante parte por aquí suba la parte superior de San Gil allá con la vía Barichara, y que es esa mancha negra, se llama corredor vial suburbano aquí está de comercio, servicios e industria no en ese mapa no esta debe estar en el modelo territorial, perdón acá.

PRESIDENTE: le damos un minutico al concejal **Édison**

Interviene el señor concejal **Édison Rangel:** arquitecto como está dentro del mismo eje quería preguntarle en esos servicios estarían todos los servicios por ejemplo restaurantes, moteles todo el tema de podemos de una vez hablar de todas las zonas de los servicios de alto impacto.

Interviene el señor **Alexis Tibaduiza:** si señor así es, desarrollo económico, extender este 52 desarrollo económico servicios e industrial hacia allá van los usos



que son altamente impactantes en la estructura urbana del municipio la los talleres los hoteles la industria de alto impacto las discotecas esos usos tienen derecho estar dentro de la ciudad, pero que impactan de manera negativa el uso residencial las zonas rosas esa es la respuesta pero no solamente ojo, pero lo que quiero decir es que un plan de ordenamiento no puede usted orientarlos direccionarlo y decir ósea porque eso sería atentar contra el desarrollo de la libre empresa esos usos se pueden instalar en cualquiera de los corredores y los corredores son hacia la vía cabrera hacia la vía Barichara hacia la vía del valle de san José en ambos sentidos, margen derecha, margen izquierda y el pedacito que permite hacia la vía Bucaramanga quedaría Bucaramanga margen derecha está dentro de la ronda de la quebrada 30 metros margen derecha, no hay mucho espacio, margen izquierda de la vía hay un poco de espacio y esos corredores tienen 300 metros, 300 metros ayer nos decía ustedes recuerdan en el en el cabildo abierto que habíamos cambiado la vocación rural de la vereda volador cucharo y ojo de agua no se cambió la vocación rural, mire el corredor son solamente 200 metros, pero la vereda continúa con su vocación rural claro que una zona de protección esto que es esto es el cincho allá no se puede hacer nada la vocación rural de la vereda continúa siendo agropecuario y sin embargo el suelo rural se sigue comportando el suelo suburbano el corredor vial suburbano se sigue comportando como suelo rural lo que pasa es que le da la posibilidad de desarrollarse también como corredor, yo puedo seguir sembrando puedo seguir manteniendo animales puedo seguir con la vocación agropecuaria, pero además tengo la ventaja competitiva de que si quiero puedo poner una estación de servicio o puedo poner un uso, señor.

Interviene el señor concejal **Randy Muñoz**: esas especificaciones son porque ahí agua, nacimientos.

Interviene el señor **Alexis Tibaduiza**: si señor esto es el sistema hídrico son los 30 metros de las quebradas y los punticos son las fuentes abastecedoras de acueductos ya vamos a mirar un tema muy interesante.

Interviene el señor concejal **Édison Rangel**: arquitecto una preguntica los 300 metros arrancar desde el eje vial a cada lado o 300 metros 150 y 150.

Interviene el señor **Alexis Tibaduiza**: 300 a cada lado, 300 a cada lado y prima como ustedes pueden ver siempre prima sobre todos los usos el suelo de protección por eso ustedes ven que el suelo de protección está por encima de todo por encima de todos los usos está el suelo de protección ambiental. Eso no tiene discusión de ninguna clase. entonces, pues este es el modelo territorial este mapa muy interesante vale la pena mirarlo porque las protecciones ambientales hacia las otras veredas son un poco más, pero ya logramos quitar todas las protecciones ambientales de las fallas geológicas que nadie tenía claro si existían o no y ya tenemos un modelo territorial más orientado, como lo decíamos a la producción rural, es un mapa prácticamente verde en su totalidad verde oscuro es un mapa que está orientado al suelo rural rural, claro no puede ser simplemente rural rural.

Interviene el señor concejal **Camilo Villar**: es que no entiendo por qué si es tan complicado esa zona suburbana de expansión urbana, que usted nos explica ahorita detrás de una zona de protección porque no se continúa, pues, perdón la ignorancia si es para que me contextualice por qué hay esa curva perdón yo me paro y le muestro allá.

Interviene el señor **Alexis Tibaduiza**: si señor hágale concejal, hoy me compre un señalador. Si también tiene razón muy interesante para responderle esa pregunta voy a cambiar de sí penosamente de mapa de componente, me voy a ir al



componente urbano solamente para responderle esa pregunta al concejal, perdón voy a quitar esto mi computador no aguanta demasiados mapas abiertos, este mapa se llama modelo territorial urbano. Esta pregunta que me hace el concejal es muy interesante esta línea parece que fuera caprichosa cierto porque esa línea no es aquí pegada porque esa línea porque hay este suelo rural dentro de la zona expansión urbana, primero que todo Acuasan nos limitan no a decirnos hasta donde nos lleva el agua o sin embargo una de las grandes dificultades que habido para desarrollar suelos de expansión urbana es que por experiencia en otros municipios cuando usted le dicen tiene un suelo de expansión urbana cuentas hectáreas tiene dos pero la línea me está pasando por la mitad. Entonces usted no tiene ninguna hectárea, no puede desarrollar y tiene que empezar a sacar una parte a sacar otra parte, más allá de usted poder a través de medios físicos. Poder llevar el agua hasta la parte alta de su predio, lo que le toca es sacarlos porque la línea si es la línea es exigente, más allá de la línea del perímetro de expansión urbana usted no puede desarrollar eso es rural que se hizo, pues el criterio es predial, ustedes aquí no lo alcanzan a ver muy bien voy a tratar de acercarme un poco la línea es predial, ósea eso que ustedes ven acá es la división predial el criterio es que si un predio tenía esta línea que ustedes ven aquí es la línea predial es la línea predial; si un predio tenía más del 50% en la zona expansión centrada si tenían menos del 50% se sacaba el predio para establecer la línea de expansión urbana ese fue el criterio para no mantener dentro del perímetro de expansión urbana predios a los cuales usted tuviera que quitarle más del 50% para desarrollar un 20 o al que usted tuviera que quitarle o anexarle más del 50 para desarrollarlo todo; es un criterio de desarrollo yo lo vi en Bucaramanga Floridablanca en Piedecuesta en todas partes sucedió que finalmente no se podían desarrollar los suelos porque los predios estaban partidos por la mitad, por eso el desarrollo y por eso sucede ese fenómeno que es lo que pregunta concejal y porque pues inteligentemente nota y aquí se hace muy evidente, nota que efectivamente hay un suelo de producción dentro del suelo de expansión y lo miramos aquí en este mapa de clasificación de suelo se hace más evidente se hace más evidente, cuando vemos hay esa manchita verde lo demás es protección ambiental, lo demás es protección ambiental por pendiente además laderas y me gusta mucho y les agradezco mucho que le pongan mucha atención a este tema porque este tema seguramente es el más importante, del plan bueno no es el más importante todos son importantes, pero este es el que genera suspicacias inquietudes observaciones ese el plan ese es el de suelo expansión urbana y ahora para avanzar un poco, podemos ir mirando más el mapa más adelante ahora que pasa dijimos 199 hectáreas de expansión urbana no eso es mucho pero de pronto no es tanto tenemos tres zonas de expansión urbana el jovito, el bella isla y vejaranas y cuánto suman aquí están y eso es muy importante que lo miremos 199 hectáreas, los podemos certificar 199 hectáreas pero es que esas 199 hectáreas no son todas para desarrollo en afectaciones ambientales, el 33% ósea 66 hectáreas son suelo no desarrollable en afectaciones y cargas viales casi el 5%, por lo tanto realmente desarrollable de eso es el 64%, 128 hectáreas pero encima a esas 128 hectáreas que son de área desarrollable se le van arrancar las 24 hectáreas que el municipio espera capturar por espacio, perdón las 25 hectáreas que el municipio espera capturar por espacio público por sesiones tipo A en la vigencia del plan porque dijimos recuerda en otra ocasión que el municipio no tenía espacio público que el municipio no era capturador espacio público que las áreas que el municipio no tenía parques porque ningún urbanizador entrego las áreas de espacio público pues, vía plan parcial se van a capturar las 25 que queda realmente pues de estas 128 hectáreas quedan alrededor de noventa y algo 102 hectáreas quedan más o menos y esas ciento dos hectáreas para que pues vivienda equipamientos y desarrollo del municipio para las alrededor de 20.000 personas que va crecer san gil, en la vigencia del plan de ordenamiento territorial, si señor está en Word ha porque a ustedes le pasaron el documento donde radicamos y es deber del consejo



de escanearlo y entregárselos a ustedes porque el documento no puede tener modificaciones el documento no puede tener ninguna modificación por eso se lo pasaron en Word , pero es el mismo pero yo tengo en la oficina un CD y ustedes puede pasar todos recoger el CD.

Interviene el señor **Ciro Moreno**: yo tengo una inquietud que pena, este documento de plan básico ordenamiento territorial viene nuevamente escaneados sobre una imagen no es el documento de Word que se convirtió directamente a pdf que significa esto que si yo quiero buscar no puedo me recuerda algo que pasó hace unas semanas atrás si me hice entender cogieron e imprimieron las 400 y pico de páginas y las escanearon no convirtieron directamente de Word guardar a documento pdf, sino que imprimieron tomaron la foto.

Interviene el arquitecto **Alexis Tibaduiza**: concejal sabe que es lo que sucede concejal lo que sucede es que ese documento hay que foliarlo manualmente porque el documento que tiene que quedar en el concejo municipal haya guardado en ese archivo debe coincidir con el documento que se aprueba o que se niegan bueno debe conseguir y este documento. a pesar de que tiene una foliación este documento dice. página 38 aquí yo estoy en la página 38, pero la página es la página oficial que se radica es la página 56 si es por eso que el documento es fiel copia del documento que se radica en el concejo municipal, pero sí sumerce necesita el documento en Word sumerce como lo quiera yo se lo entrego en Word pdf capturado una serie de argumentos pone como lo quiera yo delante del jugador pdf capturado del Word como lo desee Basic Word como llama eso bueno, exacto hay dos diferencias el que está cargado en la página es el que esta estudian el concejo municipal, digamos que a mí no me parece que eso sea yo creo que debe estar escaneado en la página del municipio pero vamos a tener el cuidado concejal, si señor, bueno más sistemas estructurantes del territorio que más más de la clasificación del suelo cada una de estas categorías vamos en el artículo 69 elementos de la estructura ecológica principal de San Gil. artículo 69. artículo 69 estructura ecológica principal del municipio y este tema es muy interesante tema netamente ambiental áreas de protección y conservación ambiental ahí están en el plano formulación 004 aquí está cartografía formulación general 004 áreas de protección y conservación ambiental, áreas de protección y conservación ambiental este es el mapa del modelo de conservación y protección ambiental. aquí está como les decía las áreas de protección los suelos superiores a 45° las áreas de recarga de acuíferos las áreas de protección ambiental por amenaza alta el aeropuerto los equipamientos, los equipamientos que quedan los áreas abastecedoras de acueductos el modelo de ocupación por protección ambiental, luego los cuadros de que es el área de protección ambiental y quiero que le den la importancia especial a este cuadrado que se llama áreas de sostenibilidad ambiental y de salvaguarda ecológica. esto fue lo que finalmente fue uno de los puntos más importantes que se concertó con la corporación autónoma, vamos a tratar previamente la clase que es una ronda hídrica que es una ronda hídrica nosotros estamos acostumbrados a una ronda hídrica son 30 metros a cada lado de una quebrada las rondas hídricas no son eso las rondas hídricas hay que acotarlas una ronda hídrica puede ir mucho más allá de los 30 metros de protección eso es un cauce y el cauce tiene tres criterios el criterio hidrológico, que es el cauce puede ser permanente o no pues la el espejo de agua y el espejo de agua el día que crece el caos y este es el criterio hidrológico hasta donde crece eso para ellos es un estudio hidrológico de un criterio que se llama ecosistémico es hasta donde ese cauce tiene masa forestal tiene componente ecológico biológico es ese y luego el criterio geo morfológico que es hasta donde existe paso hasta donde existe cauce hasta donde hay forma de cauce digamos que el criterio geo morfológico del cañón de Chicamocha puede ir hasta más arriba no se dé Curití, el criterio geo morfológico del río Chicamocha y eso se



llama ronda hídrica se llama ronda hídrica desde donde hay criterio geo morfológico nosotros la ronda hídrica se acota a través de la guía de acotamiento de rondas hídrica del ministerio de ambiente y el ministerio de ambiente, la entidad encargada de acotar de decir hasta dónde hay ronda hídrica es la CAS nosotros en Santander no tenemos solamente creo que dos corrientes hídricas acotadas y dice hasta dónde va la ronda hídrica generalmente el criterio que se maneja es el criterio es del criterio de faja paralela y la faja paralela si es hasta donde hay ecosistema hasta donde hay criterio ecosistémico esa es la ronda paralela, pero como esa faja paralela como esa faja paralela la ley si la determina y dice que es hasta los 30 metros de la cota inundación, entonces esa faja paralela si son los 30 metros que hay del de la cota de inundación de las del cauce del caudal máximo de la corriente y eso es lo que nosotros hacemos para contar para acotar las fajas paralela de los mapas 30 metros como faja paralela, pero no es ronda hídrica y eso fue lo que nos permitió la CAS hacer ese fue el criterio que nos permitieron para hacer estas áreas de sostenibilidad ambiental y esas áreas de sostenibilidad ambiental están relacionadas con esos problemas que hubo en San Gil de que se permitió la construcción sobre los cauces hídricos de la villa olímpica de los barrios porque la CAS nos permite hacerlo porque lo correcto y digamos uno diría no tenemos todas esas dentro de la faja paralela de la faja paralela no dice 30 metros dice hasta los 30 metros entonces a través de ese criterio ecosistémico la Cas nos permitió que donde se había desarrollado viviendas o donde había usos dentro de esa faja paralela pues nosotros pudiéramos volver eso como un criterio de sostenibilidad ambiental. sin embargo, donde todavía no hay desarrollo si va la faja paralela de los 30 metros y eso es lo que permitió sacar los 4000 predios de protección ambiental en el municipio de San Gil y que finalmente les está trayendo grandes beneficios a la población porque hay personas en San Gil, perdón concejal voy a terminar la idea hay personas en San Gil que lo único que tiene ese es el lotecito o esa casa y esa casa está dentro de la faja paralela, y si nosotros dejamos el detrimento patrimonial para una familias que sólo tienen lote que solo tienen la casa es enorme la lesiones es inmensamente grande para una persona que tiene pues otras propiedades pero una familia que solo tiene ese predio la lesión terriblemente desde lo económico señor.

Interviene el señor concejal **Jimmy García**: gracias doc. en unas aparte dice que de 5 metros a 30 metros hasta 30 metros esa es mi pregunta.

Interviene el señor **Alexis Tibaduiza**: si señor por la ley dice que la faja paralela puede ser hasta 30 metros, puede ser uno puede ser dos puede ser puede no ser luego tenemos por acá por el artículo 72 las áreas importantes para la conservación de aves AICAS. eso también ha sido motivo un poco de controversia porque nosotros hacemos parte de la formación cero fítica y sub-cero fítica de río Chicamocha es este sistema de certificación que va creciendo subiendo por el río Suárez y que buenos se está apoderando de nuestro rio son ecosistemas estratégicos que hay que conservar, artículo 76 medidas para las protección de las áreas de acueductos, artículo 77 zonas de recarga de acuíferos. artículo 79 áreas forestales.

Interviene el señor concejal **Édison Rangel**: una preguntica por ejemplo esos artículos luego lo vamos a ver en la dimensión ambiental puntualmente dentro la cartografía o usted lo.

Interviene el señor **Alexis Tibaduiza**: esto realmente estamos avanzando por todo el contenido si sumerce quiere algún artículo en particular yo se lo puedo.

Interviene el señor concejal **Édison Rangel**: no porque yo en su momento había



solicitado que se explicada por dimensiones si para poder ir identificando cada una de las precisamente los artículos.

Interviene el señor **Alexis Tibaduiza**: perdón bueno entonces la faja paralela lo que estamos hablando de las fajas paralela las más paralelas establece el área de protección y conservación de referente del municipio fija como medida de conservación y recuperación de las fajas paralelas para las siguientes acciones la autoridad ambiental deberá actualizar dentro de las fajas paralela de la quebrada Curití del río Fonce, a fin de establecer una reglamentación de usos de acuerdo con lo dispuesto en la guía técnica de acotamiento de rondas hídricas bueno aquí están las acciones a tomar frente a las fajas paralelas y rondas hídricas criterio de la faja ha aquí está concejal Jimmy me preguntaba hace un minuto y voy a responderle de acuerdo con el artículo 83 del decreto 2811 del 74 las rondas hídricas protectoras deben tener un aislamiento máximo de 30 metros si definiéndose así una faja paralela a la línea de mareas máximas o del cauce permanente hasta 30 metros de ancho hasta 30 metros quiere decir que puede ser menor y con ese argumento la CAS nos permitió no establecer fajas paralelas si no áreas de sostenible ambiental señor señalador.

Interviene el concejal **Fabian Aguillón**: es que tengo una pregunta que nos hace aquí la gente en el sector del bella isla, frente al tema que mencionas, un ejemplo acá en lo que se está proyectando como el parque lineal Ragonessi desde hace muchos años que sería más o menos por aquí donde por aquí cierto esto es predio de la CAS, bueno la pregunta es de la punta digamos de del digamos de la quebrada o del extremo de la quebrada ahí comenzaría una zona que es zona de protección que es toda la zona de la montaña o los cerros, hasta que o cuál es el criterio frente tengo entendido que es con el criterio de la pendiente hasta qué distancia de ahí para arriba se puede construir sobre todo en esa zona donde se construye a la ladera de la montaña, ósea hasta que criterio hacia arriba se puede construir en toda esta zonas en esta zona del bella isla sigue.

Interviene el señor **Alexis Tibaduiza**: donde las curvas están un poco las curvas marcan la pendiente entre más apretadas, es más pendientes, entre más abiertas menos pendientes toda la montaña está protegida de hecho ese predio de la CAS porque es protección ambiental, el parque lineal los parques líderes tienen una dificultad grande no, construir parques lineales es invadir protección ambiental usted lo puede decir el malecón de san gil está dentro de la ronda de protección del río Fonce y todas las casas que están sobre la carretera once están dentro de la ronda de protección del río Fonce también, construir parques lineales es un tema complejo. hay que tener aprobación de la corporación hay que demostrar que el parque lineal no está afectando el criterio ecológico del cauce, al menos del que los cauces estén antro pisados, usted recuerda la quebrada la iglesia en Bucaramanga cuando uno va por cenfer que es un canal pues hay ya el criterio para que se espera que los cauces tengan un criterio ecológico pues para el cuidado del agua, pero una vez usted coje el cauce y lo vuelve un túnel pues ya que tenga árboles arriba o abajo, pues ya no general la importancia ecológica que tenga, respecto del parque gallineral, no se puede, todo protección, balcones del bella isla, si bueno en realidad, en realidad desde el plan de ordenamiento territorial de primera generación esos conjuntos estaban como 100 metros montados sobre la ronda de protección solar sobre la sobre la sobre la pendiente máxima como cien no tal vez un poco menos, lo que pasa es que lo que pasa es que nuevamente vamos a entrar un tema complejo y es el sistema de cargas y beneficios del ordenamiento territorial quien tiene el lote hay quien tiene la casa hay le aseguro que no quiere que la casa le quede en protección ambiental y quien no tiene la casa yo quiero que esa casa quede en protección ambiental, ósea los planes del ordenamiento territorial tiene



esta dificultad, entonces es sencillo es sencillo y estos planes a futuro afectan la propiedad privada si entonces usted me puede decir a mí no es que todos estos predios están en protección ambientales les voy a mostrar básicamente, esto no es el paréntesis esto es lo que vamos a ver mañana, el jueves mañana; este el sistema es el mapa de incorporación de la gestión de riesgo que se incorporó este es el sistema de gestión del riesgo que se acompañaba el plan de ordenamiento del 2020 que el consejo voto negativo y que al final se pudo rescatar el estudio de amenaza de unidad de riesgo que se convirtió en el decreto 2970 que incorpora la gestión de riesgos al plan de ordenamiento del 2003 con el cual estamos en ese momento estableciendo cuales son las zonas de riesgo del municipio y aquí tenemos esto es lo que me está preguntando usted concejal es la vía principal del bella isla esto se llama palmeras del bella isla, se llama bella isla esto se llama balcones y esto se llama no me acuerdo como se llama, no pero esto es urbano, abueno el color verde amenazaba baja, la amarilla es amenaza media y lo rojo es amenaza alta ósea la amenaza desde el 2020, pues se trató de desafectar las viviendas y dejarlas en amenaza media, sin embargo el hecho de que este en amenaza media no obsta que deban construirse medidas de mitigación si, entonces claro si yo tengo un predio acá y digo cuál es la media de mitigación que debe evitar una pantalla el apantallamiento, si para evitar este riesgo se llama riesgo por caída de rocas riesgo desprendimiento de rocas y el problema de desprendimiento de rocas cuales es que la pantalla finalmente la obra de mitigación le corresponde a quien construye la vivienda porque si una roca se desprende acá el cono de afectación es grandísimo una roca que se desprende acá pueden caer en 60° en una distancia de 60° en cualquiera de estas casas ósea la obra de mitigación de esto es una pantalla que va desde aquí hasta acá por eso la mitigación le corresponde amenaza media no está cayendo la roca no vemos que ustedes no se ven claro, se desprende la roca pero le corresponde, quien desarrolle el predio porque se sabe que está desarrollando en un predio de amenaza media, amenaza alta si está la ladera está la ladera completa si es la ladera completa este es que este plan de ordenamiento venga les comento esto es muy interesante esto fue lo que se pudo rescatar del plan de ordenamiento anterior y la línea morada o azul era la línea esta está línea era la que se pretendía ampliar el perímetro urbano en el 2020 la cual pues digamos diligentemente este concejo municipal decidió archivar porque era terrible era terrible esto por eso les digo que el ordenamiento territorial debe responder más allá porque esto es una línea caprichosa ósea usted como puede decirle a alguien que a través de un estudio técnico la empresa de acueducto del municipio es capaz de prestar el día de hoy servicios públicos aquí, esa es la verdadera diferencia de un ordenamiento territorial hecho con un criterio técnico a un ordenamiento territorial pues echo con otro criterio criterio no sé cómo llamarle pero la verdad es que aquí no hay prestación de servicios públicos de ninguna clase.

Interviene el señor concejal **Ciro Moreno** cuando habla de servicios públicos sería acueducto y alcantarillado cierto.

Interviene el señor **Alexis Tibaduiza**: y aseo.

Interviene el señor concejal **Ciro Moreno**: y aseo también.

Interviene el señor **Alexis Tibaduiza**: si señor, perímetro sanitario criterios para la delimitación de las fajas paralelas bueno, se incorporó el plan de ordenación forestal el pegó de la CAS, áreas forestales sistema estructurantes artificiales, el sistema espacio público es el del siguiente sistema estructurante del territorio por aquí lo teníamos donde decía espacio público el espacio público hace parte del documento de la parte estructurante del plan de ordenamiento territorial, y pues establece las políticas nuevamente las acciones, cuáles son los elementos del espacio público



elementos constitutivos del espacio público el espacio público está todo reglamentado el decreto 1504 del 98 elementos constitutivos artificiales del espacio público que es lo que me parece a mí que puede ser más importante no esto el establecimiento del déficit cuantitativo y del déficit cualitativo espacio público es muy importante porque a través de este plan de ordenamiento se establecen los programas: programa para adecuación de espacios públicos existentes, recuperación de zonas verdes invadidas en las áreas urbanas excelente cobertura vegetal en fajas paralelas recuperación de espacio invadido por la consideración de andenes y ante jardines, luego tenemos programa para la vinculación de zonas de protección al sistema estructurante del espacio público bueno desarrollo de redes de caminos reales aquí " para la sostenibilidad ambiental subregional y el déficit cuantitativo y cualitativo de espacio público que se mide acá y es muy importante tenemos en san gil que de acuerdo con la OMS por cada habitante debe tener al menos 15 metros de espacio público para tener una vida óptima en San Gil tenemos 63.000 habitantes pues el espacio público que debemos tener era 94 hectáreas de espacio público, pero solamente tenemos 29 o sea que tenemos en déficit 64 hectáreas de espacio público solamente tenemos 4 metros de espacio público por habitante, lo que tenemos en déficit son 10 metros de espacio público por habitante donde se captura un espacio público, como hace el municipal no puede salir a comprar espacio público el espacio público nace de las cargas urbanísticas de las cargas del desarrollo y son para este periodo, al menos esas 25 hectáreas que se pretende capturar en el desarrollo urbanístico de las áreas de expansión urbana no eso son cargas viales a no pues claro si puede comprar lo que sucede lo que sucede es que dentro del sistema dentro del sistema de prioridades que tiene un municipio, pues seguramente es más importante la seguridad alimentaria, los equipamientos las vías los programas sociales y seguramente el espacio público; luego sigue el sistema de equipamientos el sistema equipamientos entonces en el sistema de equipamientos tenemos nosotros lo que son los equipamientos del municipio que es muy importante de acá, bueno la clasificación de los equipamientos de servicios básicos colectivos de seguridad bueno eso es interesante leerlo pero de pronto no alcanzamos hoy lo que quiero darles pronto es un brochazo para que ustedes esta tarde que sé que van hacer una lectura juiciosa del plan de ordenamiento territorial, entonces sepan dónde encontrar lo que necesitan mirar entonces yo trato de orientarlos por ejemplo aquí en el artículo 102, manejo y disposición final de residuos líquidos, entonces como lo decía el concejal Aguillón de pronto el próximo o alguno de los próximos administrador de los próximos 12 años dice yo quiero construir la planta de tratamiento de aguas residuales donde la construyo pues aquí está identificado hasta el predio la futura petar será ubicada en la vereda cucharo específicamente el predio con el número catastral total, cuya área de influencia genera impactos en el municipio de Pinchote de que deben ser mitigados y cumpliendo con el reglamento el ras predio ya adquirido particularmente para eso; aquí está la localización específica de la planta de potabilización del aeródromo de los cementerios de la clasificación de los cementerios. Y luego sistemas de servicios públicos señor.

Interviene el señor concejal **Camilo Villar**: es que días vino como la semana pasada hace ocho días vino un señor que manifestaba que en los dos planos que se habían presente o bueno en un mismo plano que está en la primer versión y que en la segunda versión cambió sobre la carrera 11 los predios que quedan hacia abajo, como en la calle 20, 23 que en la primera versión en el plano parecía como si ahí fuera urbanizable, pero en la segunda versión en el mismo plano ya lo ponían como en zona de protección paso un derecho de petición creo que a la administración a nosotros, nosotros yo le pedí al presidente que se lo hiciera llegar a ustedes hay algo frente a lo que él pregunta o expone.



Interviene el señor **Alexis Tibaduiza**: claro si mucho las áreas de protección ambiental. yo desde el principio lo hemos dicho, las mesas de trabajo con la con la autoridad ambiental, no son fáciles no son fáciles y el criterio del municipio siempre ha sido son lograr un equilibrio entre lo ambiental y el desarrollo urbano eso es; hay personas que creen que debe primar lo ambiental sobre todo lo demás y hay otros que dicen que los criterios deben ser de desarrollo económico y de desarrollo urbano eso tiene que ver es el tema político del plan de ordenamiento territorial, las decisiones políticas, los gobiernos de derecha en general ustedes en argentina ganó 1000 y ayer estaba diciendo que para que áreas de protección que para que y uno dice hombre tampoco tan a la derecha no pero luego hay otras posiciones que son muy de izquierda donde dijera no la protección ambiental priman absolutamente por encima de todo y vamos a regresar hombre lo que busca uno siempre es un criterio equilibrio concejal pero la verdad es que la zona de protecciones de protección ambiental nos las impuso la CAS, la CAS las impuso el municipio de San Gil y como son criterios de concertación ambiental prácticamente el municipio tiene que acceder, entonces las áreas de protección ambiental que están concertadas en este documento son impuestas por la autoridad ambiental esa es la respuesta criterios para el manejo de los servicios públicos bueno aquí está todo el sistema de medidas y acciones para el acueducto medidas y acciones para el alcantarillado todo el sistema de luego está el sistema de tecnología de la información las comunicaciones a mí el concejal me había el concejal Fabián me había preguntado un día sobre este tema sobre el tema del espectro sobre el tema de la, bueno no lo teníamos en San Gil a través de este plan de ordenamiento ya tenemos como incorporar esos temas criterios para la prestación de servicios de telecomunicaciones. criterios para la instalación infraestructura de antena de telecomunicaciones no lo teníamos el municipio no lo tenía y ahora por lo menos existe pero habla de otros temas, no como contaminación electromagnética como ósea como siempre hay que tener un equilibrio entre las cosas no pero las empresas de comunicaciones deben implementar un plan de contingencia y reacciones ante un evento catastrófico, allá en una pantalla bueno sucedió lo que sucedió en un pero bueno ya tenemos una normatividad respecto al espectro electromagnético de la instalación de este tipo de equipamientos señor, sí señor y serán tenidos en cuenta concejal este es el componente que nosotros podemos modificar acá en el concejo municipal, la norma que es lo que yo puedo modificar, pero que si se puede modificar, pero que requiere de concertación ambiental y para solicitar la concertación ambiental se requiere de un estudio que valide una posición y es los aspectos ambientales del plan de ordenamiento territorial respecto de las estaciones de clasificación y aprovechamiento, este tema es complejo porque las ECAS son estas chatarrerías estos sitios donde se selecciona y que son también altamente impactantes en la estructura con la estructura urbana del municipio deben salir y éstas no van con real estas a diferencia, no todos los usos altamente impactantes bajan los corredores estas que están relacionadas con el sistema de aseo tienen que ir al parque tecnológico del del relleno sanitario allá ahí el terreno suficiente para que se lleve a cabo esta actividad un componente social.

Interviene el señor concejal **Fabian Aguillón**: es que en este punto también hay un artículo que es importante que lo incluyamos y es teniendo en cuenta porque es que estamos ordenando el territorio según también criterios, entonces el criterio tiene que ser un criterio pensado también en el desarrollo económico en ese desarrollo económico. en este punto, la corte constitucional hablaba frente al tema el derecho al trabajo en muchos recicladores donde existe ahí un conflicto que es el tema de los usos porque enviar por ejemplo una persona hacer clasificación a las zonas periféricas, pues le generaría también un detrimento de un daño en su economía porque a veces no concebimos el tema los privados para los pequeños si no el tema



de los privados, pero para los grandes, entonces hay en ese punto hay una petición que hace la corte constitucional de inclusión en los ordenamientos territoriales para este tipo de población, entonces ojalá que también lo tengamos.

Interviene el señor **Alexis Tibaduiza**: claro concejal y estamos abiertos a todas las propuestas a este estamos abiertos a las propuestas; lo que pasa es que es supremamente difícil sumamente difícil usted que envía ordenamiento territorial, lo que le digo el sistema de cargas y beneficios es tremendo sí, mire yo soy un convencido de que en este mundo tenemos que caber todos y yo celebro grandemente una decisión que tomó el presidente Petro cuando alcalde Bogotá el presidente Petro suspendió el plan de ordenamiento territorial estaba en discusión de Peñalosa el POT de Peñalosa el POT de Petro -Peñalosa decía que la vivienda de interés social en Bogotá solamente se podía hacer en unos sectores y que la vivienda de interés social tenía que ser allá si en la periferia y luego el presidente Petro dijo yo no entiendo porque la vida entre ese plan no es un tema de la persona es un tema, si usted es capaz de hacer viviendas a 135.000.000 \$ en los cedritos en Bogotá pues hágalas si porque la vivienda de interés social es el tema de un valor el monto máximo y permitido abrió si, eso a mí me parece, sin embargo decir usted no es que yo creo que del barrio bella isla o en la playa debe haber una estación de clasificación porque también puede haberla en cualquier parte eso ya es distinto, no porque pronto ya estamos hablando de otro tipo de situaciones de roedores de lectores de tal entonces ya va llegar el señor de la del bella isla de la playa de cualquier barrio y me va a decir no yo no quiero yo estaba aquí tranquilo en mi casa y usted vino y me coloco una ECA usted ahora me está perjudicando, entonces realmente el sistema de cargas y beneficios de los ordenamientos territoriales hay que tratarlo con mucho cuidado.

Los rellenos sanitarios quedaron identificados el de los que están altamente funcional y tiene licencia el cucharo con la aquí está el número de resolución a través de la cual las CAS les entrega la autorización y la vigencia estimada del área útil estimada en el caso este de la CAS de Acuasan 10 años en el caso este de ensacol, entonces si está abierto, pero eso es una decisión también impuesta lo que deberíamos tener es la cultura de selección, si nosotros tuviéramos cultura de selección si nosotros tuviéramos culturas de selección si nosotros tuviéramos la suficiente capacidad como estado si es que realmente la actividad económica reciclador no debería existir, ósea no debería de haber una persona que recicle cada quien en su casa debería hacerlo y no debería de haber una persona encargada de ese, digamos que ese es el deber ser de las cosas, sin embargo, pues la las cosas de manera diferente y hay ECAS, pero las ECAS son altamente impactantes si la solución puede ser la solución puede ser casi cualquiera y mire cuál es el problema de las ECAS en ese momento nosotros las identificamos y dijimos hay una ECA en la sagrada familia pero las ECAS se van y vienen abren una la cierran abren otra la cierra y finalmente; en el título cuatro a partir de son 180 artículos y ya vamos en el 135 áreas de conservación del patrimonio material definimos cuáles son las áreas de conservación del patrimonio material bueno funciones de la junta local de patrimonio y tal, todo el tema de patrimonio centro histórico de la ciudad. objetivos generales del PEM objetivos específicos del PEM, no lo que pasa el artículo uno habla de los documentos que componen el plan de ordenamiento territorial. lo que sí debemos es tal vez y le agradezco la observación incluir dentro del dentro del dentro del documentos que se articula dentro del plan de ordenamiento el PEM, sí señor gracias concejal, otra decisión que si puede incluirse acá ya vamos terminando establecimiento de todo el sistema de patrimonio del municipio la red de caminos históricos los que están establecidos en la guía departamental tiene que ver con patrimonio arqueológico patrimonio natural el tema si el título cinco el tema del sistema municipal de gestión de riesgo de desastres la política de gestión del riesgo, la incorporación de riesgo en el plan de ordenamiento



territorial todos los principios que orientan el ordenamiento la gestión del riesgo del municipio, los objetivos y finalmente las estrategias de gestión del riesgo, solidificación de amenaza priorización de acciones para la gestión del riesgo, aquí interesante en este mapa tenemos el mapa de patrimonio material que era el que estamos mirando ahora de localización de patrimonio material, tenemos el mapa de incorporación de la gestión de riesgo por amenaza por inundación riesgo por movimientos en masa perdón amenaza por movimientos masa riesgo por movimiento de masas, vamos a ver es el más interesa, es que se ve mejor en el componente urbano y en el componente rural pero miro esto se llama riesgo por movimiento en masa que pasa con el riesgo que pasa perdón amenaza como se establece el sistema de riesgo hay un tema el primer tema se llamado fenómeno amenazante y se estudian al menos tres fenómenos amenazantes la remoción en masa, la inundación y la avenida torrencial la remoción en masa son los derrumbes la inundación es la creciente lenta de un cauce y la avenida torrencial es la creciente súbita de un cause que arrastra piedras lo que pasó en armeros fue una remoción fue una avenida torrencial lo que pasó en Bucaramanga en la vía Bucaramanga san gil pues la quebrada fría rio frio como se llama bueno vía a Bucaramanga eso fue una remoción a una avenida torrencial esos son los fenómenos amenazantes luego tenemos dos clasificaciones, lo que se llama la amenaza y el riesgo la amenaza es la posibilidad de que el fenómeno ocurre y el riesgo es la posibilidad de que esa la ocurrencia de ese fenómeno afecte vías y afecte infraestructuras, entonces si nosotros estamos aquí parados y vemos la montaña y vemos que la montaña se está deslizando allá hay una amenaza, pero no hay riesgo porque si abajo no hay una casa si abajo, no hay pues no hay riesgo de que afecte vías hay una amenaza hay un fenómeno amenazante y ahí una amenaza de que suceda, pero no hay un riesgo porque está no, no hay infraestructuras o vías que estén en peligro por la ocurrencia de ese fenómeno, por eso los mapas de amenaza como este es un mapa de amenaza si lo ve que todo San Gil está en amenaza media prácticamente todo el municipio está en media porque pues hay pendientes por muchas razones aquí se generaliza la amenaza pero cuando miramos el mapa de riesgo, pues el riesgo está donde tenemos vías donde tenemos comunidades donde tenemos el riesgo más específico digamos de alguna manera allí se incorpora la gestión del riesgo en el plan de ordenamiento territorial y tenemos revisada la amenaza por inundación y la amenaza, en san Gil no tenemos amenaza por inundación, porque en San Gil no tenemos ríos que crezcan bueno el rio Fonce si por inundación puede haber en el parque gallineral, es urbana no la tenemos identificada acá, no más por el rio Fonce crecimiento del río Fonce inunda el parque gallineral y eso es amenaza por inundación pero si tenemos amenazas por avenida torrencial sobre la quebrada Curití sobre la quebrada la laja sobre la quebrada las animas, avenidas torrenciales la creciente súbita y por último ya llegando al final del componente general, bueno obra de mitigación conocimiento del riesgo, el sistema de conectividad y movilidad que está en el mapa de sistemas estructurantes del territorio y que es importante acá pues que está el subsistema vial toda la clasificación del sistema vial en vías primarias, secundarias, terciarias en su sistema de transporte artículo 175 los objetivos la misión el programa del observatorio de seguridad vial municipal y artículo 184 el último artículo del componente general del plan de ordenamiento territorial que se materializa en este mapa que se llama sistemas estructurantes del territorio donde están las vidas los servicios públicos toda la provisión de servicios públicos todos los equipamientos y ese es el componente general del plan de ordenamiento territorial hasta ahora llevamos 185 artículos son 795, bueno el programa de ejecuciones es otro componente del plan está en la formulación pero si claro, digamos que el componente programático de un plan de ordenamiento en el corto, mediano y largo plazo, lo que hace es ponerle nombre y apellido a esas acciones o a esas políticas a esos que miramos al principio de la presentación, no porque era una declaración de intenciones y eso como se va a volver realidad,



entonces lo volvemos un componente programático pero esos componentes programáticos son muy complejos concejal, la verdad nosotros nunca pudimos calcular cual fue el cumplimiento del plan de ordenamiento territorial en el municipio de san gil era supremamente complejo calcular pero yo participé en el equipo que calculó el componente programático del plan de ordenamiento de Bucaramanga y del 2000 que Bucaramanga es año 2000 al 2013, 14 que salió la segunda versión del plan de ordenamiento de Bucaramanga el porcentaje de cumplimiento fue el 12% yo creo que San Gil debe estar más o menos en ese porcentaje, como en un 12% habría que mirar el componente el programa de seguimiento lograr revisar y si puedo encontrar la cifra se la traigo concejal, pero más allá de mirar más allá de mirar hacia atrás, más allá de mirar hacia lo que no se hizo, más allá de buscar un culpable con el espejo retrovisor y decir no porque tal alcalde no hizo porque tal otro no hizo, digamos que estamos en el momento en mirar hacia delante de mirar con esperanza y decir venga de verdad que queremos de nuestro territorio, como lo podemos hacer que queremos hacer que queremos ser realmente en los próximos 15 años 12 años perdón.

Interviene el señor concejal **Ciro Moreno**: pero sería bueno dejar unas conclusiones de ese plan de ordenamiento de primera generación cuáles fueron tal vez las virtudes que tuvo y hacer ese reconocimiento y donde estuvo tal vez la falla.

Interviene el señor **Alexis Tibaduiza**: si claro y está aquí donde dice anexos documento de seguimiento documento de seguimiento y evaluación aquí está donde podemos mirar aquí está también en el anexo componente aquí si ese análisis del plan de ordenamiento territorial de primera generación, el documento de seguimiento que se evalúa aquí está para que se realiza el seguimiento del plan de ordenamiento territorial que se evalúa en el plan de ordenamiento, se evalúa el componente general del artículo 138, el componente urbano el componente rural, la evaluación de la información cartográfica, la evaluación de la ejecución de proyectos, vamos a mirar que hizo esa evaluación yo lo revise realmente es muy difícil es muy difícil valorarlo porque finalmente el plan de ordenamiento territorial, los alcaldes no lo tienen en cuenta es la verdad realmente no habría que hacer no habría que hacer programa de gobierno, si se gobernara con fundamento o con confusiones en el plan de ordenamiento territorial, aquí está el análisis del expediente municipal que cuáles eran las los temas y las políticas del plan de ordenamiento territorial de primera generación, y aquí en el análisis de capacidades, podemos ver que se cumplió de ese plan de ordenamiento que no se cumplió de ese plan de ordenamiento, si esa es evaluación del plan de ordenamiento territorial es un tema debe hacer y se hace pero es muy difícil llegar a establecer cuál? es el porcentaje de cumplimiento de un plan de ordenamiento territorial, les invito a leer el documento; este análisis de capacidades del municipio se establecen cuantas licencias urbanísticas también en un complejo muy complejo son 20 años de ordenamiento territorial en el municipio, muchas veces sin la información suficiente. muchas veces, pero vale la pena leer el análisis de capacidades del expediente municipal digamos que nos cuentan esa historia de lo que sucedió antes del ordenamiento territorial antes pues de llegar hasta donde estamos, en el documento de anexos, sí señor.

PRESIDENTE: bueno a finalizado la socialización de componente generales que nos acaba de hacer el arquitecto Alexis Tibaduiza, ya los concejales han participado haciendo preguntas creo que tienen ahorita el debate, entonces ya finalizando el arquitecto Tibaduiza vamos a darles la participación a la comunidad sangileña que está participando el día de hoy que ha esperado está puntual desde las 8:00 de la mañana, entonces vamos a darle el uso de la palabra a ellos primero para entrar así al debate. entonces le vamos a dar el uso de la palabra a la señora María Álvarez



Santos, tiene 5 minutos. entonces vamos a darle el uso de la palabra a María Álvarez Santos primero a la comunidad sangileña los concejales que ya han tenido participación dentro del debate que hizo el arquitecto Alexis Tibaduiza, María tiene el uso de la palabra.

Interviene la señora **María Alvares**: gracias buenos días para todos, me presento María Mercedes Álvarez Santos vengo en representación de la federación nacional de avicultores Fenavi fona soy profesional de programa de sostenibilidad de Fenavi fona para el departamento de Santander, desde Fenavi queremos nuevamente resaltar que San Gil es reconocido como el décimo municipio, con mayor importancia avícola en el departamento de Santander albergan su territorio 32 granjas avícolas principalmente opera por pequeños productores y empresas que trabajan con la genética que es el primer eslabón de la producción avícola queremos aprovechar este espacio para dar las gracias por la respuesta que nos dieron en la intervención que hicimos el 11 de noviembre, principalmente con el tema de respetar existencia de la actividad avícola en el territorio de San Gil el cual va a quedar estipulado en el artículo 622 del POT desde Fenavi vamos a seguir apoyando y acompañando a los agricultores de la región para seguir trabajando para construir una avicultura cada día más sostenible, el día de hoy queremos solicitar nuevamente información con un punto específico que es con el tema de las distancias de faja protectora a drenajes y cuerpos de agua el cual quedo establecido en el documento a 200 metros excediendo la norma nacional que nos habla de 30 y 100 metros y la norma de regulación determinantes ambientales de la CAS resoluciones 858 en su artículo 18 que también nos habla de 30 y 100 metros en una mesa de trabajo sostenida el 13 de septiembre quedo por escrito que esta instancia iba corregirse de acuerdo a la concertación ambiental, entonces queremos solicitar cuál es el fundamento técnico y jurídico para determinar esta distancia; también queremos recordar o resaltar que el sector avícola cuenta con una guía ambiental, la cual fue desarrollada por el ministerio y medio ambiente que es la guía ambiental para su sector avícola de acuerdo a su resolución 1023 del 2015 la cual tiene una mayor jerarquía que los convenios de producción más limpia queremos resaltar acá que en la respuesta nos hablan de un convenio producción más limpia con la CAS pero es con el sector Porcicola mas no con el sector avícola, entonces si queremos solicitar esa aclaración con este tema de los 200 metros y para finalizar queremos traer a colación el plan nacional de desarrollo aprobado este año en su artículo 32 en donde se modifica el artículo 10 de la ley 388 la cual es la ley de ordenamiento territorial en donde se le da prioridad junto con las determinantes ambientales a las áreas para la producción de alimentos por encima de otras actividades y en donde el municipio debe garantizar la producción y garantizar esta producción y las áreas además de la circular 004 del 20 de febrero del 2020 de la procuraduría que comunica a los alcaldes y gobernadores sobre la protección especial que debe tener sobre la producción de alimentos en Colombia, muchas gracias.

PRESIDENTE: muchas gracias a usted María Álvarez Santos por la intervención aquí, ella agradece a la administración por darle respuesta pronto, entonces eso es lo que admira que la administración le dio respuesta y aquí está una respuesta también para la gente campesina estos avícolas que estaban preocupadas por sus predios que perjudican su economía, entonces arquitecto Alexis tiene uso de la palabra para darle respuesta a María Álvarez Santos.

Interviene el señor **Alexis Tibaduiza**: gracias presidente, si, ingeniera María tiene toda la razón, nosotros sostuvimos esa reunión en la cual como usted lo dice 32 granjas avícolas algunas con más de 30 años de existencia más viejas que el plan de ordenamiento territorial de primera generación efectivamente el municipio por



debido a esta a esta a esta reunión y a este uso de preexistencia se establece el artículo 622 usos conforme o preexistencia en el suelo rural y, dentro de ese uso conforme o preexistencia se establece que va pasar con esos usos que están haciendo un uso adecuado cierto. sin embargo, como le digo y se vuelva repetir aquí estamos en un sistema de cargas y beneficios ese tema de las preexistencia van a quedar pero el municipio siempre puede ser más restrictiva los las condiciones ambientales y estas condiciones ambientales de 200 metros aplica para los nuevos usos para los nuevos usos al municipio en visión de la importancia del desarrollo agropecuario donde están las granjas creamos que sí que se puede establecer granjas por eso están dentro de los usos condicionados que usted lo mira a través de todos los usos condicionados dice que se pueden instalar granjas pero no se puede instalar granjas en todas partes, no queremos convertir a San Gil en el municipio de las granjas avícolas queremos que el uso de las granjas avícolas esté permitido en San Gil siempre y cuando se cumpla con las condiciones ambientales del municipio de San Gil; sin embargo, esto es una propuesta se llama proyecto de acuerdo y nosotros le proponemos al concejo municipal en función de que hay que tener un equilibrio entre la protección agropecuaria y lo altamente impactante que es el uso granja avícola en el sector urbano no tenemos que ir mucho más allá caso Pinchote caso vereda el tabor donde hay afectaciones más por las malas prácticas de los avicultores que por el uso en general, pero el municipio debe tener un equilibrio en este tema que proponemos nosotros uso avícola permitido en todos los lugares cumpliendo la norma. sin embargo usted me dice a mí que le entregue un soporte jurídico y se lo voy a entregar inmediatamente en el artículo 22212226 del decreto 1077 aprobación de los planes de ordenamiento territorial que es la etapa en la que estamos; el proyecto del plan de ordenamiento territorial POT como documento consolidado surtirá la participación democrática y la concertación institucional será presentado por el alcalde a consideración del concejo municipal dentro de los 30 días hábiles siguientes a los a la radicación del concepto del consejo territorial de planeación municipal en el evento en que el concejo estuviera en receso el alcalde deberá convocarlo a sesiones extraordinarias, y aquí viene lo importante. toda modificación propuesta por el consejo deberá contar con la aceptación por escrito de la administración municipal o distrital y a renglón seguido, el parágrafo el concejo municipal podrá hacer más restrictivas, pero no más flexibles las disposiciones exclusivamente ambientales si en este concejo municipal en el debate se establece que los nuevos usos agropecuarios deban estar a menos de 200 metros de las corrientes hídricas yo pienso que la administración municipal estará dispuestos aceptarlo, no estamos hablando de las preexistencia porque ya quedamos claro de que en el artículo 622 las 32 granjas avícolas que están ejerciendo preexistencia se van a mantener, estamos hablando de las condiciones para los nuevos establecimientos del uso avícola en el municipio de San Gil y el cumplimiento de una norma que al municipio no le parece excesiva visto el tema de las afectaciones que generan la granjas avícolas, pero si este consejo tiene a bien decir que es menos pues seguramente la administración aceptará la observación claro que si doctora 2221226 parágrafo 1 del decreto 1077 del 2015, las preexistencia quedaron todas en el artículo 600, bueno volvemos a repetir las preexistencia las 32 granjas serán tratadas de acuerdo con el artículo 622 usos conforme su preexistencia en el suelo rural si así se va a dar uso a las granjas preexistentes; las nuevas grandes que se quiere establecer en el municipio se establecerán a través de la reglamentación del uso rural. sí, siempre y cuando den cumplimiento a la norma y la norma es el establecimiento de al menos 200 metros a los cauces de agua.

PRESIDENTE: muchas gracias arquitecto Alexis Tibaduiza, tiene el uso de la palabra María Wandurraga, tiene el uso de la palabra el señor Álvaro Vesga.



Interviene el señor **Álvaro Vesga**: bueno saludo cordial para todos, mi nombre ustedes ya lo conocen son como tres sugerencias que quisiera hacer en este momento una serie pedirles encarecidamente a todos ustedes con todo el respeto que se merecen como ciudadanos sangileños y actuando bajo el parámetro de la constitución y la ley que quería proponerles no se pienso yo que sería una nueva socialización con todos los gremios de este plan el nuevo documento porque si bien es cierto no he podido observar aquí los demás gremios apenas hace presencia el gremio de los avicultores no han venido los otros no sé por qué pero bueno sería una nueva socialización con este documento que me parece importante y de interés esto señores concejal señor presidente sería esa una sugerencia de parte mía, hacer una nueva socialización como sea posible. Dos, quiero saber en qué se basaron para el cual de cual después de los 30 metros había una franja de protección sobre eso de las fuentes hídricas. cierto que serían acomodarían 70.000 metros había como una su defensa de las vertientes hídricas no sé qué criterio tendrían para sacar en el primer documento aparecía pero ya en este no aparece, no sé, que se sería de esta esta situación qué criterio tuvo la corporación o qué criterio tuvieron los que estuvieron ahí dentro de esa mesa y tres en el documento en el primer documento aparecería como una segunda cañada hay en el sector el recodo que es la alcantarilla que está parte baja de la palmita cierto que es doble donde discurren las aguas de bellavista y este sector alto del cerro del bella isla que aquí a propósito pues me parece muy bien que se pudiera trancar esa situación porque veo yo que es de alto riesgo como dice el arquitecto es de alto riesgo las construcciones que se hicieron de la carretera hacia arriba porque se desbancó parte del cerro con tanta roca que se le sacó y ahora con la anuencia también de la construcción que se hizo arriba en Palmaire, esto es de importancia en el 2013 había hablado porque estuve personalmente también en las mesas de trabajo de la elaboración del plan básico de ordenamiento territorial del 2003, entonces esas dos cañadas no aparece sino una que es la palmita uno que es la que está ubicada contigo hay en palmeras uno no se esa otra por qué no aparece en este documento quisiera saber por qué y cómo fue para sacarla de eso, cuando sabemos que es una cañada la primera es una cañada permanente que baja agua permanente y la otra es en momentánea para tener en cuenta esos rótulos que se le dan aquí momentánea y permanente, cierto arquitecto y señores concejales esa serían como en mis tres insinuaciones pienso yo que serían como una de las más importantes y la socialización si les pediría a los concejales y a ustedes que se diera una nueva socialización con los gremios de todo el documento nuevo que hay porque veo yo que no ha sido como participativo de estos gremios y más que todo hoy hubieran estado los gremios del de la construcción, porque si hoy hablamos de todos los componentes de toda la parte infraestructural del municipio donde están más resalto eso si quiero resaltar que los dos sábados hoy también estuvo la funcionaria de las avícolas y esto se debería hacer por todos los otros gremios estar presentes para que se redujeran aquí estuvieran otros criterios para el estudio del plan básico de ordenamiento territorial que en el más importante en el municipio de San Gil, muchísimas gracias señor presidente señor arquitecto y señores concejales.

PRESIDENTE: gracias a usted señor Álvaro Vesga, le damos un minutico al honorable concejal José Gregorio Ortiz Pérez.

Interviene el señor concejal **José Gregorio**: gracias presidente quería aprovechar la oportunidad y lo dije al inicio de la sesión a través de las diferentes oficinas de prensa, tanto los medios de comunicación y hoy agradezco a usted la voz de rio mochuelo que nos haga énfasis estos días, no sé cuál es la mejor audiencia suya de la voz para que nos colabore y le pida, pues el favor a la comunidad que asista en Bogotá de más de 7 millones sabe Alvarito hubo 45 ponencias en Barrancabermeja 26 ponencias y así es lo decíamos con la doctora Olga Astrid es



muy baja la participación en todas las audiencias de parte nuestra, sepa que le hemos hecho las invitaciones por haber acá los concejales electos han mandado apreciaciones no pueden estar los candidatos al concejo eran 180 si no estoy mal muchos pues no han podido asistir sino estaría esto lleno de los candidatos al concejo que estuvimos esa contienda electoral y los que se van a presentar dentro de 4,8 años que están haciendo campaña vea que no están hoy acá pero a través de las redes sociales se moviliza toda la información Álvaro de resto usted no se afane Alvarito siempre van a estar los mismo, usted ha venido acá, año tras año la doctora Olga Astrid no se ha perdido un minuto mira y entonces no se afane por eso casi siempre vienen los mismos Alvarito siempre en todas las cuando hablamos de deporte viene un deportista, programas de cultural viene la cultura hoy el gremio están invitados créame para mañana también nuevamente para pasado mañana en las horas de la tarde acá el doctor Alexis Tibaduiza ha tenido toda la disposición para atendernos; entonces de sen cuenta que así ustedes entre más opinen los sepan los medio de comunicación siempre vendrán las mismas personas, gracias presidente.

PRESIDENTE: muchas gracias honorable concejal por lo que veo fue uno de los que más hizo cuya en esa emisora es el concejal José Gregorio, tiene el uso de la palabra el arquitecto Alexis Tibaduiza.

Interviene el señor **Alexis Tibaduiza:** muchas gracias presidente, don Alvarito sí, señor, nosotros hace uno un minutos dimos nosotros la guía no los criterios para el acotamiento de las rondas, nosotros lo que hicimos fue la aplicación de la aplicación de la norma normatividad digamos que no pudimos no tratamos de resolver las situaciones polémicas que se generaron con el primer plan de ordenamiento territorial en el cual muchas veces la aplicación de la norma no fue tan estricta y tomaron decisiones que pronto generaba mayor afectación la acotación de la ronda es la que pudimos ver hace 1 minuto hay cómo se da, te recuerdo el criterio ecosistémico con el criterio técnico y con el criterio morfológico. entonces pues así se agotaron todas las rondas desde el río Fonce hasta las quebradas más pequeñas. respecto de la existencia de esos cauces también pues una situación o sea nosotros lo que hacemos es nosotros no generamos cartografía base, nosotros le solicitamos a liga que nos entregue la cartografía base y sobre la cartografía base como insumo hacemos el plan de ordenamiento territorial y muchas veces esas cartografía base, pues no traen la información completa a la escala que uno quisiera que la tuvieran, entonces digamos que se trabaja con lo que se tiene, pero si hoy voy a revisar el tema porque de pronto me preocupa un poco que haga falta un caduceo o que de pronto este sobrando un cause mire la situación es por ejemplo la siguiente aquí en San Gil, hay cauces que se enmarcaron en la primera generación de ordenamiento territorial que realmente nunca existieron y que realmente o que existieron hace demasiados años y no llegamos a conocerlos, por ejemplo, por el lado de la feria supuestamente había una quebrada que bajaba afectaba el barrio paseo real luego afectaba un conjunto industrial que había hay un conjunto empresarial y bajaba y pasa por debajo del centro comercial San Gil plaza esa quebrada realmente mirando fotos aéreas de 1954 nunca se pudo ver esa quebrada pero pues el liga decía que ahí había una quebrada que terminó afectando un montón de predios, entonces pues eso son situaciones complejas y polémicas pero si vamos a tener en cuenta Alvarito.

PRESIDENTE: muchas gracias arquitecto, no habiendo más intervención de la comunidad, vamos a abrir el debate a los honorables concejales para que hagan sus apreciaciones, entonces honorables concejales abrimos el debate del día de hoy tiene la palabra el honorable concejal tiene el uso el honorable concejal Fabián Alberto Aguillón Ballesteros.



Interviene el señor concejal **Fabian Aguillón**: gracias presidente de nuevo un saludo a las personas interesadas que es muy importante lo que se debate hoy en este concejo municipal y la trascendencia que tiene ello en varios temas, especialmente el tema ambiental que ha sido pues uno de los intereses de nuestro equipo y aprovecho para saludar a la doctora Olga Astrid Barragán quien ha sido la líder de este equipo y que estuvo precisamente y que ha estado muy interesada durante años en el tema ambiental en la por creación y fundación de la veeduría y en la defensa de nuestro territorio que es tan importante, voy aprovechar la sesión de hoy para hacer las preguntas, ya que tenemos acá el equipo de profesionales y también para hacer un informe del acompañamiento que se ha hecho a partir de las mesas de trabajo con los ministerios y con las entidades de nivel nacional para poder incidir y dejar en este documento temáticas importantes en lo que le conviene a todo nuestro territorio y lo que necesita la región en varios temas, especialmente en el tema ambiental que suma nuestro fuertes, pero también en el tema económico porque en el tema económico del país, estamos dando un debate que está dando el mundo y es frente a la distribución de la riqueza frente al acaparamiento de nuestros recursos naturales y frente a lo que representan hoy las tierras para la producción de nuestra gente para la producción de alimentos, como lo decía hoy la compañera del equipo de las avícolas y es que hoy la destinación de nuestras tierras tiene que tener una orientación hacia no solamente la seguridad alimentaria que ya es un paso que estemos hablando de seguridad alimentaria, sino también de la soberanía alimentaria, es decir que nuestro país deje de importar productos que podemos producir que podemos transformar y tengamos algún día la posibilidad de que nuestra gente no sufra hambre vimos la cifra de que 4.000.000 de personas en el país están hoy sufriendo lo que representa el hambre que en pleno siglo 21 es aberrante como sociedad exista gente que no tenga acceso a sus condiciones básicas y mínimas para la existencia y para la vida, por eso este plan nacional de desarrollo se llama así potencia mundial de la vía y es la concepción que debemos tener frente a la protección y la defensa de nuestro territorio en el mencionado ejercicio que se hizo con los equipos de gobierno nacional voy a mencionarlos para los ciudadanos, tuvimos mesas de trabajo con el siguiente equipo con la directora Diana Vásquez de sistema de medios públicos a través del cual se busca incidir en la tecnología en los medios tecnológicos para que existan modelos comunitarios decir que los espectros que hoy manejan las entidades privadas como RCN, como caracol, como las grandes cadenas sean dispuestas también para mecanismos y radios públicas como las radios comunitarias para que existan acceso a esta tecnología, es una tecnología que ha producto de una inversión nacional y que hoy lastimosamente los medios de comunicación privados tienen concentrados y por eso la desinformación por eso todos los días tenemos que salir a desmentir la gran cantidad de falsedades que existen; estuvo en este equipo también Adriana Téllez, del gobierno de Colombia radio del gobierno nacional de presidencia de la república estuvo Linda Criollo asesora de la vicepresidencia y el ministerio de cultura esto como lectura del documento que vamos a radicar a este concejo municipal para los las peticiones de inclusión de articulado para tener en cuenta en cada uno de estos temas; estuvo Karim López como asesora del ministerio de minas y energía del gobierno nacional Sofía Quijano asesora del viceministerio de minas y energía Sol Angie Angulo asesora del ministerio educación para el proyecto educación gratuita y matrícula cero Diana Mora asesora al ministerio las tics tecnología de la información y la comunicación del gobierno presidencia la república y Verónica Guerrero Jiménez asesora del viceministerio de minas y energía esto con unas peticiones específicas que las voy a mencionar rápidamente que tienen que ver con peticiones de inclusión en distintos temas como el tema del componente de energía y minas y voy a tratar de hacer pues rápido porque son varios artículos donde se hace la petición de inclusión el tema de inclusión para prácticas que



motiven la descarbonización en el municipio de San Gil, con unas prácticas por eso mencionaba ahora el tema del plan de acción y los programas a través de los cuales se pueden articular con el plan nacional de desarrollo y que esto pues tengo un impacto en inversiones aquí en el municipio de san gil a través de vías y modos de transporte activos para la disminución de emisiones esto en el componente de energía y minas en el componente ambiental la formulación e implementación de programas de gestión agropecuario regional para la adaptación y residencia de cambio climático, es decir algunos artículos que tienen que ver hoy estaba precisamente Mariana Wandurraga que hace parte que es presidenta de los estudiantes de Unisangil, pero que tiene y hace parte también de la presidencia del comité ProUis del municipio donde se radica una petición que se concertó con el ministerio de educación para el tema que hoy ustedes se está debatiendo en la asamblea departamental frente a la entrega del predio del bella isla para el uso como entidad regional para que pueda allí funcionar una universidad pública que hace parte precisamente del plan nacional de desarrollo y que hoy quedó evidenciado como lo mencionaba el presidente de la asamblea departamental el señor mejía Mauricio Mejía, existe un Lodi en nacional para que en el municipio de san gil no tengamos educación pública y hay que denunciarlo, y hay unos líderes que lastimosamente provenían de la economía solidaria, y le vamos a traer este informe que nos presentan el ministerio de educación y lo vamos a presentar con nombres propios porque aquí en el municipio de San Gil se presentan como defensores de la universidad pública, pero se van a los ministerios a impedir que el municipio de San Gil y la región tenga universidad pública y eso es estar en contra de los ciudadanos especialmente de los jóvenes que se movilizaron en el municipio de San Gil. Mariana venía a radicar el componente de género que está materializado por unos programas de unas propuestas que tienen que ver también con el uso del espacio público en temas de seguridad en temas que privilegian a las mujeres específicamente en este componente y que genera un impacto allí relacionado específicamente al enfoque de justicia y equidad, solidaridad y equidad de género como ustedes saben en el país, hoy tenemos un ministerio naciente que es el ministerio de la equidad y la igualdad donde lo que se busca es que en el ordenamiento territorial en la concepción de ciudad en la infraestructura se tenga en cuenta este criterio en acciones cumplibles como espacios para las para los cuidadores y que por supuesto Mariana en otra oportunidad que hoy tenía clases no alcanzó hacer la presentación pero que vamos a dejarlo para que ella misma sé a quién nos comparta, pues todas las propuestas que tienen desde este colectivo territorio mujeres para incidir en el ordenamiento territorial, al igual que el componente de convergencia regional, ordenamiento territorial que ustedes saben que está constituido por un orden territorial que plantea el gobierno nacional y que ojalá lo podamos incluir que es la biorregión sur, donde se incluyen 52 municipios 3 provincias para la organización territorial de los programas y planes estratégicos y la inversión que tiene que ver a partir de allí el reverdecimiento de nuestro país a través de la compra de bonos carbono que es una de las estrategias que está haciendo el plan nacional de desarrollo para ir a comprar deuda externa para la protección de nuestra zona de protección por eso muy importante que tengamos zonas declaradas que tengamos atractivos turísticos que tengamos zonas demarcadas para la protección para la recuperación de nuestra agua para el fortalecimiento y reverdecimiento de nuestra ciudad de nuestro municipio y por supuesto la religión, el componente tecnológico que ya lo mencionaron con acciones de patrimonio específicas, como el soterrado de las línea de los cables que hoy, a pesar de que existe y que es un llamado que hacemos que ojalá este documento no termine convirtiéndose en lo que ha sucedido históricamente y es documentos que nadie cumple documentos que quedan en las gavetas que quedan en los anaqueles de la historia, pero que no se hacen cumplir como la señalización que deberíamos tener por eso muy importante que el PEM quede articulado



directamente dentro del ordenamiento territorial para la protección de nuestro centro histórico que ha sido una de nuestra banderas de lucha política y que aquí hay que decirlo con claridad porque en todos los medios de lo que se está hablando es de desprestigiar el ejercicio político nuestro para poder invadir con tecnicismos con burocracia e impedir que nuestro proceso para que definamos nuestros espacios podamos incidir en ellos de una manera directa, lo mismo que el manejo de las calles de los espacios públicos del modelo de soterrado y radicó este documento con las peticiones de los artículos para poder hacer efectivo estas mesas que se han venido trabajando desde el mes de marzo con el ministerio de ambiente y con cada uno de sus delegados para poder incidir en la concepción que tenemos en el tema hábitat también estuvo aquí el equipo de vivienda popular para que dentro del articulado que no existe el día de hoy se puede incluir el modelo de autoconstrucción, el modelo que diferencia la forma través de la cual hemos concebido la vivienda el día de hoy las zonas de intervención popular y que ojalá podamos en las próximas sesiones analizar cada una de estas propuestas donde son cambios que en el ordenamiento territorial no se tienen previstos pero que a través del plan nacional de desarrollo se concedieron normativas alternativas para concebir distintos nuestra ciudad o un modelo sostenible con un modelo de relación con la naturaleza y con un modelo de ajuntancia de asocia actividad que cambia el uso del territorio que cambian los mecanismos con el que cómo nos relacionamos con él y que genera unos impactos directos en ellos unas preguntas aprovechando hay que está el profesional encargado del área es uno frente al tema del estudio que presenta como análisis Acuasan, para que ustedes saben que depende el tema del agua para la ampliación del perímetro urbano y para todos los proyectos que se requieren desarrollar muy importante y además que pues debería hacerlo el ordenamiento territorial.

PRESIDENTE: honorable concejal Fabián Aguillón, tiene un minuto para terminar.

Interviene el señor concejal **Fabian Aguillón:** cierro con estas preguntas y es en el sentido de que en este estudio vemos más la preocupación y ojalá podamos desarrollarlo, vemos más la preocupación por la ampliación del perímetro urbano y por la capacidad que tiene de prestar el servicio en temas de infraestructura que quiere decir que el digamos que la capacidad de prestar el servicio a los ciudadanos que el municipio tiene el día de hoy está pensados por el tema de infraestructura por los fluidos por la pendiente por la capacidad de llegar digamos físicamente a estos lugares, pero pues no encuentro un análisis que tenga que ver con la proyección que existe en cuanto a la calidad del agua, los espacios de las tomas la mitigación de riesgos, por ejemplo de contaminación que lo hemos vivido y que es muy importante que los tengamos en cuenta que hemos hecho digamos varias denuncias frente al tema de la contaminación precisamente del tema de las avícolas en el municipio de Curití y en toda la esta zona que está volviendo zona industrial al rededor del agua que han habido por ejemplo fumigaciones que hemos reportado y tenemos evidencias de daños a quebrada de afectaciones a peces de afectación al ecosistema y que muy importante que podamos documentar por eso el tema el seguimiento a los planes anteriores para el primero no cometer los errores que hemos cometido y segundo para que realmente podamos medir lo que se va a ser aquí en el futuro, cierro con esta pregunta y es una el tema del agua y dos que el articulado habla de que la financiación que va tener este plan de ordenamiento territorial uno de los criterios creo que son tres de los instrumentos de financiación uno es la plusvalía y quisiera saber cómo y cuál sería el mecanismo porque estamos hablando pues de temas como valorización como plusvalía, como el impacto que van tener los ciudadanos; en cambio, precisamente de o el impacto negativo positivo de cambiar el uso de suelo en algunos sectores, gracias presidente.



PRESIDENTE: gracias a usted honorable concejal Fabián Alberto Aguillón ballesteros honorables concejales estamos en el debate, tiene el uso de la palabra el honorable concejal Julián Camilo Villar.

Interviene el honorable concejal **Camilo Villar:** gracias presidente, es una pregunta es que no me quedó claro cuando Alexis nos explicaba que la administración había tenido un cuidado frente aquellos lotes o terrenos para no afectar a esas familias de manera negativa en su patrimonio, teniendo en cuenta que muchas de ellas, pues lo único que tendrían era ese terreno, sí nos puede volver a explicar qué fue lo que se tuvo en cuenta para no afectarlas negativamente es que no me quedó claro eso básicamente eso gracias.

PRESIDENTE: gracias a usted honorable concejal camilo villar, tiene el uso de la palabra el honorable concejal Édison Rangel guerrero.

Interviene el señor concejal **Édison Rangel:** muchas gracias presidente, agradeció con el arquitecto Tibaduiza y su equipo de trabajo yo quisiera pues hablar de dos cosas importantes y pues yo sé que recesiones para un documento tan extenso antes de llegar a la comisión, siendo miembro de la comisión de plan donde se va a votar el sábado. sugiero que efectivamente estamos lejos de poder llegar a revisar toda la estructura de lo que es el plan el plan básico de ordenamiento territorial yo quisiera preguntarle cuando vamos a tratar el tema de la fecha normativas y la fecha sancionatoria dentro el tema del proyecto para poder revisar todo el tema de construcciones todo el tema que hemos venido hablando días anteriores puntualmente ese tema gracias.

PRESIDENTE: gracias a usted honorable concejal Édison Rangel guerrero, no habiendo más intervinientes de los honorables concejales cerramos el debate para darle el uso de la palabra al honorable arquitecto Alexis Tibaduiza.

Interviene el señor **Alexis Tibaduiza:** gracias presidente, bueno pues es para darle respuesta al concejal al concejal Fabián Aguillón concejal yo le agradezco si tiene documentos me lo radique porque eso hay que tenerlo en cuenta todas las observaciones hay que tenerlas en cuenta nosotros estamos abiertos la administración a hacer de este documento, así como se tuvieron en cuenta en toda la etapa de socialización todas las opiniones todo el trabajo aquí estamos concejal precisamente para eso. Frente al estudio de Acuasan concejal hay si me tocaría digamos remitirle Acuasan porque yo no sé, no se Acuasan digamos que nosotros pedimos una certificación de perímetro sanitario y eso fue lo que nos entregaron ahora si vamos a hablar de vulnerabilidad dedica de capacidad yo hasta donde tengo entendido, Acuasan hablado de que tiene 20 años de garantía del de la captación 20 años de posibilidades de seguir brindando de seguir captando por capacidad en las fuentes en la que está captando y brindando, ahora pues a mí me parece que eso debe verificarse pero eso ya es la empresa no ya es un tema de la empresa servicios públicos frente el tema de la plusvalía este tema si es interesante; los que me acompañaron en el concejo municipal en el periodo anterior este tema yo le di lata durante cuatro años. de hecho, mi tesis de abogado y mi tesis de especialista en derecho administrativo. ambas son en plusvalía urbanística ese es del tema que más me apasiona, pero un tema supremamente complejo las plusvalías urbanísticas la captura de plusvalías urbanísticas no tanto de valorizaciones si no de captura plusvalías urbanísticas es un tema supremamente complejo en Colombia solamente Bogotá lo ha logrado y lo dejó de hacer lo hizo durante un tiempo lo dejo de hacer Floridablanca lo intentó hacer y ya tiene también totalmente porque es un tema nuevo es un de financiación este instrumento de financiación de los más para mí es el instrumento más progresivo de financiación



que existe yo lo llama impuesto Robin Hood, quitarle al rico que se beneficia con las decisiones administrativas para entregarle a pues de alguna manera al menos al más perjudicado a la persona este es el instrumento través del cual se puede comprar el espacio público invertir en vivienda de interés social con seguir los recursos para la vías si yo siempre he dicho que San Gil durante estos 23 años perdió 40.000 millones plusvalías urbanísticas por todos esos suelos que se desarrollaron a los que se cambió de uso y todo pero no tiene que mirar, estaríamos sobres con superávit, concejal camilo este tema de las áreas de sostenibilidad si usted me pregunta ósea básicamente el criterio no fue únicamente el beneficio a las familias, las administraciones municipales a lo largo de 20 años permitieron que se desarrollaran las áreas de protección de las quebradas en varios las quebradas urbanas básicamente si el caso más claro de esta situación es la quebrada que baja por el por el centro comercial San Gil el puente hay un cause frente al puente se ve que es un cauce natural, pero más arriba, es un cauce han tropezado y más arriba se permitió las construcciones las construcciones de unas viviendas de unos edificios en ese cause eso degeneró al municipio de san gil unas sanciones esas licencia son del año 2012, pero las sanciones están aplicando este año; ósea 11 años después el municipio está saliendo está saliendo sancionado porque del año 2012 los funcionarios expidieron licencias sobre los cauces de las quebradas y licencia de urbanización licencia de construcción y San Gil hoy tiene 4000 predios dentro de esos causes, entonces que sucede eso de replicar con el funcionario definitivamente deben una acción de repetición en su momento seguramente la abra en ese momento el municipio de san gil tiene todavía en recurso la sanción y está esperando bueno a través del fondo de pago de las sanciones, pero concejal más allá de que el municipio de San Gil si saliera sancionado por cada dentro de esta administración o la próxima quiero decir o la siguiente o en algún momento puede salir sancionado por haber permitido, porque en el 2012 permitieron la construcción pues hay si no hay ni plusvalías ni alcance para pagar las sanciones urbanísticas que tienen el municipio por haber permitido eso, entonces eso fue criterio tratar de resolver un tema de sostenibilidad económica para el municipio a futuro para el próximo para el siguiente para el siguiente, pero también beneficiar a esas familias que de alguna manera fueron pues engañadas y compraron sus inmuebles sobre el Terreno en estos casos santa bárbara me imagino que usted conoce el municipio de san gil mejor que yo pero en el barrio santa bárbara usted va y se para mirando hacia arriba la calle que acabo de pavimentar el municipio calle 23 la calle principal de santa bárbara y usted dice aquí no hay ninguna quebrada aquí no hay ningún cauce aquí no se adivina una un criterio ecológico un criterio morfológico no se ve pero todas esa casas de ahí para arriba están en protección ambiental ese era el principal criterio del municipio liberar al municipio de unas sanciones ante la corporación a través del principio de la favorabilidad en el cual a pesar de que ya estén sancionados si las condiciones que generaron esa sanción ya no existen el municipio puede pedir que no le sanciones y segundo que todas esas personas que tienen sus viviendas construía sobre esas franjas de protección ambiental pues puedan tener unos inmuebles en unas condiciones de legalidad eso es espero haberle dado respuesta a la pregunta.

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra el honorable concejal Julián camilo villar para su réplica.

Interviene el señor concejal **Camilo Villar:** gracias presidente entendido ahora es que me causa mucha inquietud, lo que planteaba el señor que vino la semana pasada frente a esos lotes que quedan por debajo de la carrera 11 esos no tendrían una condición idéntica a lo que hablamos o cual es el caso particular hay.

Interviene el señor **Alexis Tibaduiza:** en el sentido contrario, no en el sentido



contrario claro esa persona tiene una afectación por el plan de ordenamiento territorial para él es mayor digamos para las personas a las que les estamos quitando la protección ambiental hay que encuentra un beneficio un beneficio porque el ordenamiento territorial es un sistema de cargas y beneficios para esa persona hay un beneficio pero resulta que la CAS impuso ahora condiciones sub ambientales más gravosa sobre ciertos predios, para ese señor hay una carga no es un perjuicio, es una carga pero sin si pero si yo le digo a usted que esa persona dispuso de 23 años para llevar a cabo para desarrollar la norma que era benéfica y durante 23 años no desarrollo si tenemos 23 años de ordenamiento territorial cierto 20 años del 2003 al 2023 donde usted tuvo unas características y unas condiciones, entonces pues las decisiones digamos que nosotros referiremos a la autoridad ambiental y autoridad ambiental se encargará .

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra el honorable concejal Fabián Alberto Aguillón para su réplica.

Interviene el señor concejal **Fabian Aguillón:** gracias una pregunta frente a eso y es que en los casos por ejemplo donde las personas hallan construido o hayan aprovechado su predio su espacio privado, pero no cuente con licencias de construcción no este normalizado en ese y empiece digamos la vigencia de este nuevo ordenamiento territorial, como actuaría la administración municipal o el ente regulador para este tipo de casos.

Interviene el señor **Alexis Tibaduiza:** concejal le voy a responder junto con la respuesta del ingeniero Édison porque es un tema que tiene mucho que ver, ingeniero me pregunta ficha normativa, sin embargo construcción que esté en el municipio sin autorización sin legalizar inspección de policía, el código de policía ley 1801 del 2016 establece el señor y concejal Édison las sanciones urbanísticas por reconocimiento por haber construido sin licencia ósea todo el tema sancionatorio del control urbanístico lo tiene la inspección de policía y nosotros concejal si el presidente no sé si el presidente podría informarme cuando tenemos la sesión para revisar el componente urbano del plan de ordenamiento territorial día jueves componente urbano del plan de ordenamiento territorial el día jueves vamos a mirar todo lo que tiene que ver ficha normativa reglamentación urbana nosotros la función sancionatoria concejal está entre el 1801 eso es un tema inspección de policía no hace parte del ordenamiento territorial, pero todo lo que tiene que ver con normatividad urbana, aquí estaremos.

PRESIDENTE: muchas gracias arquitecto Alexis Tibaduiza por la socialización del componente general de este proyecto de acuerdo 007 del 2023 le pedimos disculpas a la comunidad sangileña que nos escuchan y nos ven a través de los diferentes medios de comunicación que por fallas técnicas se nos acaba de caer la transmisión en vivo entonces pedimos disculpas, entonces honorables concejales hemos terminado le agradecemos al arquitecto Alexis Tibaduiza por habernos acompañado; señorita secretaria por favor continuamos con el orden del día.

5. DISTRIBUCIÓN DE PROYECTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN RESPECTIVA

6. ASIGNACIÓN DE PONENTE PARA ESTUDIO DE PROYECTO DE ACUERDO

SECRETARIA: quinto punto distribución de proyecto de acuerdo a la comisión respectiva sexto asignación de ponente para estudio de proyecto de acuerdo, presidente no han radicado proyecto de acuerdo y pues a la fecha ya no se reciben



proyectos de acuerdo

PRESIDENTE: muchas gracias secretaria continuamos.

7. LECTURA DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES

SECRETARIA: séptimo punto lectura de documentos y comunicaciones no tenemos radicada ninguna comunicación ningún documento en la oficina del concejo.

PRESIDENTE: muchas gracias secretaria continuamos.

8. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

SECRETARIA: octavo punto proposiciones y asuntos varios.

PRESIDENTE: honorables concejales estamos en el octavo punto de proposiciones y asuntos varios, tiene la palabra el honorable concejal Fabián Alberto Aguillón
Interviene el señor concejal **Fabian Aguillón** gracias presidente, es una proposición frente a una de las peticiones que hacia el compañero Álvaro Vesga y yo creo que aprovechando que estos días vamos a tener socialización, si sería muy bueno hacer invitación directa a los gremios que le podamos hacer la invitación con nombre propio o al menos a las entidades y premiaciones que conocemos a la junta de acción comunal pero digamos de manera específica porque tal vez pues al publicarse en redes sociales al publicarse las peticiones en general pues las personas no sienten que vaya debatir el tema en cuestión entonces ahora que se va a debatir el tema urbano si sería bueno invitar a los gremios a la agremiación de construcción a la junta de acción comunal en el ejemplo, por ejemplo, valga la redundancia, el bella isla que me está escribiendo las junta de acción comunal de ese sector que quieren saber del tema poderle hacer la carta y la petición para que ellos puedan ese día hacer la intervención y participar de estas sesiones que han sido pues frente a frente a este tema gracias presidente.

PRESIDENTE: gracias a usted honorable concejal Fabián Alberto Aguillón, tiene el uso de la palabra el honorable concejal Jaime Jimmy García.

Interviene el señor concejal **Jimmy García:** muchas gracias señor presidente es para solicitar para las sesiones de del día sábado 25 primer debate y para la sesión del segundo debate jueves 30 de para el proyecto 007 del POT, 8:00 a.m. para que se haga la invitación a los señores Alexis Tibaduiza ratificar nuevamente para que nos acompañen Alexis Tibaduiza secretario de infraestructura a la doctora Adriana Maritza Díaz, secretaria jurídica del municipio al señor personero José Luis Medina Pérez, personero municipio de San Gil, al señor Luis Alberto parrado jefe de planeación, al señor jurídico del concejo municipal Alex Viviescas al señor Alex y la doctora Adriana Maritza Díaz que nos acompañen y nos den un concepto jurídico del plan de ordenamiento territorial, lo que estamos trabajando. igualmente, que se les haga la invitación a los delegados de la CAS y la procuraduría, pero que nos manifieste quiénes son los representantes porque la vez pasada dice que estuvieron acá pero no supimos realmente si estaban o no haya entre el público, pero no sabemos los nombres de las personas que nos delegan estas dos. igualmente, la invitación a las personas que vayan a participar en estos dos importantes debates.

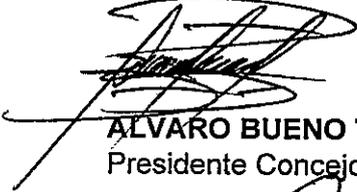


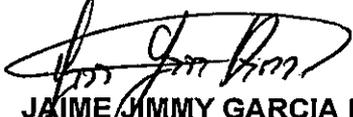
muchas gracias presidente.

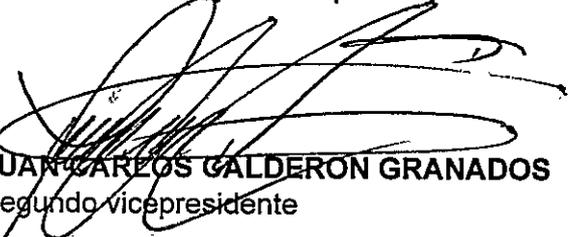
PRESIDENTE: muchas a usted Jaime Jimmy García por la intervención, no habiendo más intervenciones señorita secretaria continuamos.

SECRETARIA: presidente ya hemos culminado con el orden del día.

PRESIDENTE: muchas gracias secretaria culminado el orden del día les recordamos a los honorables concejales mañana 8:00 de la mañana con secretaria de desarrollo económica socialización del proyecto 008 estatuto tributario, entonces honorables concejales mañana 8:00 de la mañana, no siendo más hoy martes 21 de noviembre el 2023, damos por finalizado esta sesión siendo las 12:05 del mediodía muchas gracias feliz tarde para todos.


ALVARO BUENO TAPIAS
Presidente Concejo Municipal


JAIME JIMMY GARCIA DIAZ
Primer Vicepresidente


JUAN CARLOS CALDERON GRANADOS
Segundo vicepresidente


OLGA LILIA FLOREZ LEON
Secretaria Concejo Municipal

Transcribió: Karent Dayana Muñoz Barrera
Auxiliar